



Versión **Estenográfica**



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO



—LEGISLATURA—
H. CONGRESO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
LXV LEGISLATURA
DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
09 DE JUNIO DE 2022.**

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Ciudadanas Diputadas y Señores Legisladores que conforman la Sexagésima Quinta Legislatura, les solicito de la manera más atenta, sean tan amables de ocupar sus respectivos lugares, con la finalidad de dar inicio a los trabajos de la presente Sesión Ordinaria.

Honorable Asamblea de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes.

Amigas y amigos de los Medios de Difusión que dan seguimiento a los trabajos legislativos de la presente Sesión Ordinaria.

Y público en general, que amablemente nos acompañan en este Recinto y a través de nuestras redes sociales.

Muy buenos días a todos.

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 126 Fracción II y I del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, me permito

“Declarar abiertos los trabajos legislativos”

Por lo que solicito de la manera más atenta, al Ciudadano Diputado Juan José Hernández Aranda, Primer Secretario de esta Mesa Directiva haga el favor de pasar lista de asistencia, con la finalidad de verificar si está cubierto el quórum de Ley, e informe a esta Presidencia, el resultado de la votación emitida.

Adelante Compañero.



DIPUTADO PRIMER SECRETARIO JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA

Muy buenos días Diputada Presidenta.

Muchas gracias a todas y todos.

Procedo a pasar lista.

Diputada María de Jesús Díaz Marmolejo... con permiso de la Presidencia;
Diputado Cuauhtémoc Escobedo Tejada... presente;
Diputada Leslie Mayela Figueroa Treviño... presente;
Diputado Luis Enrique García López... presente;
Diputada Ana Laura Gómez Calzada... (Inaudible);
Diputado Juan Pablo Gómez Diosdado... presente;
Diputado Jaime González de León... (Inaudible);
Diputada Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba... presente;
Diputado Juan José Hernández Aranda... presente;
Diputado Juan Luis Jasso Hernández... presente;
Diputada Genny Janeth López Valenzuela... (Inaudible);
Diputada Genny Janeth López Valenzuela... está ausente, gracias;
Diputada Irma Karola Macías Martínez... presente;
Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco... presente;
Diputado Fernando Marmolejo Montoya... presente;
Diputada Sanjuana Martínez Meléndez... presente;
Diputada Alma Hilda Medina Macías... (Inaudible);
Diputado Arturo Piña Alvarado... presente;
Diputada Laura Patricia Ponce Luna... (Inaudible);
Diputado Salvador Maximiliano Ramírez Hernández... (Inaudible);
Diputado Juan Carlos Regalado Ugarte... con permiso de la Presidencia;
Diputada Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas... presente;
Diputada Verónica Romo Sánchez... presente;
Diputada Jedsabel Sánchez Montes... presente;
Diputado Emanuelle Sánchez Nájera... (Inaudible);
Diputado Raúl Silva Perezchica... presente;
Diputada Presidenta, Mayra Guadalupe Torres Mercado... presente;
Diputado Adán Valdivia López... (Inaudible);

Diputada Ana Laura Gómez Calzada... presente;

*Versión Estenográfica, Décima Cuarta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio
Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.*



Diputado Jaime González de León... (Inaudible);

Es cuanto Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

Gracias Diputado Secretario.

Una vez que ha sido cubierto el quórum de Ley correspondiente, esta Presidencia de la Mesa con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo

“Declara abiertos los trabajos de esta Décima Cuarta Sesión Ordinaria”,

Por lo que someto ante la recta consideración de las y los Diputados presentes que integran esta Sexagésima Quinta Legislatura, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, celebrada el 2 de junio de 2022.
- II.- Asuntos en Cartera.
- III.- Dictamen de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, así como de Fortalecimiento Municipal, Desarrollo Metropolitano y Zonas Conurbadas, que resuelven la Iniciativa por la que se reforma y adiciona la Ley de Protección a los Animales del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Sergio Augusto López Ramírez, en su calidad de Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México ante la Sexagésima Tercera Legislatura; registrada con el número de Expediente Legislativo 056.
- IV.- Dictamen de la Comisión de Familia y Derechos de la Niñez, que resuelve la Iniciativa que Reforma los Artículos 100, 101 y 104 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de

Versión Estenográfica, Décima Cuarta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



Aguascalientes, y Artículos 21 y 23 de la Ley de Instituciones Asistenciales para Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Paloma Cecilia Amézquita Carreón, en su calidad de integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Quinta Legislatura; registrada con el Expediente Legislativo número 927.

- V.- Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco, en su calidad de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Quinta Legislatura, en el sentido de exhortar respetuosamente a los Titulares de los H. Ayuntamientos del Estado, a suscribir la Declaración de Venecia, en beneficio de las familias Aguascalentenses y el logro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
- VI.- Asuntos Generales.
- VII.- Citara a la próxima Sesión Ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura.
- VIII.- Clausura de los trabajos de la Sesión.

Ciudadanas Diputadas y Señores Legisladores, conforme a lo dispuesto por el Artículo 126 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, sírvanse manifestar si aprueban los puntos del Orden del Día, para tal efecto, solicito a la Ciudadana Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco, Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva, dé cuenta a esta Presidencia del resultado de la votación emitida.

Compañera Diputada tiene el uso de la voz.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO**

Con el permiso de la Presidencia.

Ciudadanas Diputadas, buenos días, Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica, ser sirvan manifestar si aprueban los puntos del Orden del Día, que se nos han dado a conocer. Por favor levantado la mano.

Versión Estenográfica, Décima Cuarta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, el Orden del Día que se nos ha dado a conocer fue aprobado por la unanimidad de las y los Legisladores presentes.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Con la finalidad de dar cumplimiento al primer punto del orden del día, solicito al Ciudadano Diputado Primer Secretario de esta Mesa Directiva Juan José Hernández Aranda, se sirva dar lectura al Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el jueves 02 de Junio del 2022, en cumplimiento de la fracción tercera del Artículo 126 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo.

Compañero Diputado tiene el uso de la voz.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Muchas gracias Diputada Presidenta.

Solicito la dispensa de la lectura integral del Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el jueves 02 de Junio del año 2022, toda vez que obra un ejemplar de la misma en poder de cada una de las y los Diputados presentes.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Una vez que se nos ha presentado la solicitud, de nuestro Compañero Diputado Juan José Hernández Aranda, Primer Secretario de esta Mesa Directiva, solicito al Pleno Legislativo se sirvan manifestar en votación económica si están de acuerdo en dispensar la lectura integral del Acta en referencia, y para tal efecto, solicito al propio Primer Secretario de esta Mesa Directiva, se sirva comunicar a esta Presidencia, el resultado de la votación emitida.



**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Diputada Presidenta, certifico la presencia en este Salón de Plenos del Diputado Juan Carlos Regalado Ugarte.

Con el permiso de la Presidencia.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica se sirvan manifestar, si aprueban la dispensa de la lectura integral del acta de referencia. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta, le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por la mayoría de las y los Legisladores presentes.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de que ha sido aprobada la dispensa integral de la lectura del acta de la sesión anterior, en votación económica sírvanse manifestar si aprueban el contenido de la misma, para tal efecto solicito al Diputado Juan José Hernández Aranda Primer Secretario de esta Mesa Directiva, nos dé a conocer el resultado de la votación.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Con el permiso de la Presidencia.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban el contenido del Acta de Referencia. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta, le informo que el contenido del Acta que se nos ha dado a conocer, ha sido aprobado por la mayoría de las y los Legisladores presentes.

Es cuánto.



DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

Gracias Compañero Secretario.

Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de que ha sido Aprobado el Contenido del Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria, correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, celebrada el jueves 02 de Junio del 2022, solicito al Primer Secretario y a la Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva, se sirvan remitirla al Libro de Actas de la Sexagésima Quinta Legislatura, para los efectos de su debida consulta pública.

En términos del siguiente punto del Orden del Día, previamente aprobado por esta Sexagésima Quinta Legislatura, y en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 126 fracción VI del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, solicito de la manera más atenta al Diputado Juan José Hernández Aranda, Primer Secretario de esta Mesa Directiva, y a la Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco, Segunda Secretaria, se sirvan presentar ante este Pleno Legislativo los Asuntos en Cartera, contenidos en sus respectivas Secretarías.

Compañeros Diputados tienen el uso de la voz.

DIPUTADO PRIMER SECRETARIO JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA

Diputada Presidenta.

Me permito certificar la presencia en este Salón de Plenos de los Diputados Salvador Maximiliano Ramírez Hernández, Emanuelle Sánchez Nájera y Adán Valdivia López.

Diputada Presidenta.

De la manera más atenta solicito la dispensa de la lectura integral de los Asuntos en Cartera, toda vez que obra un ejemplar de los mismos en poder cada una de las y los Legisladores presentes.



**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

En razón de la propuesta y en virtud de que las y los integrantes presentes de este Pleno Legislativo, cuentan ya con un ejemplar de dichos Asuntos en Cartera, me permito someter ante la recta consideración de esta Respetable Asamblea Legislativa, se sirvan manifestar en votación económica, si aprueban la dispensa integral de su lectura, para únicamente proceder a enlistar los mismos, para tal fin, solicito a la Ciudadana Diputada Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva, Nancy Xóchitl Macías Pacheco, dé cuenta a esta Presidencia del resultado de la votación emitida.

Adelante Diputada.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO**

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores. Solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa de la lectura integral de los asuntos en cartera. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, la dispensa que se solicita ha sido aprobada por la mayoría de las y los Diputados presentes.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Gracias Diputada.

Siendo aprobada dicha solicitud, pueden proceder ustedes con los Asuntos en Cartera.

Compañeros Diputados.



DIPUTADO PRIMER SECRETARIO JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA

Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva.

Me permito informar a Ustedes que en esta Secretaría a mi cargo se recibieron los siguientes asuntos.

1. Documento remitido por el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, a través del cual notifican a este Poder Legislativo, la resolución del Expediente TEEA-PES-034/2022.
2. Oficio suscrito por la Presidenta Municipal de San Francisco de los Romo, Margarita Gallegos Soto, por medio del cual da contestación y seguimiento al Punto de Acuerdo aprobado por esta soberanía a través del Decreto Número 130.

Es cuánto Diputada.

DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO

Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva.

Informo a la Sexagésima Quinta Legislatura que, en esta Secretaría a mi cargo, se recibieron los siguientes asuntos:

3. Oficio suscrito por el Inspector General de la Guardia Nacional David Ramírez Piñón, por medio del cual da contestación y seguimiento al Punto de Acuerdo aprobado por esta soberanía a través del Decreto Número 141.
4. Alcance a la Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se Reforma el primer párrafo del Artículo 66 de la Ley de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Jaime González de León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y Presidente de la Comisión de Vigilancia



Es cuánto.

DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

Gracias Compañeros Diputados de esta Mesa Directiva.

En razón de que se nos han dado a conocer los Asuntos en Cartera y con la finalidad de dar al curso legal, administrativo o legislativo, según corresponda de dichos asuntos, en cumplimiento en el Artículo 126 Fracción VI del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, solicito de la manera más atenta al Primer Secretario y Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva tengan a bien tomar nota de los acuerdos siguientes:

1. En cuanto al Documento remitido por el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, a través del cual notifican a este Poder Legislativo, la resolución del Expediente TEEA-PES-034/2022. Túrnese a la Junta de Coordinación Política para que inicie el procedimiento correspondiente, conforme al marco legal que rige a esta Soberanía.
2. En lo que respecta al Oficio suscrito por la Presidenta Municipal de San Francisco de los Romo, Margarita Gallegos Soto, por medio del cual da contestación y seguimiento al Punto de Acuerdo aprobado por esta soberanía a través del Decreto Número 130. Archívese en su expediente legislativo correspondiente.
3. En lo concerniente al Oficio suscrito por el Inspector General de la Guardia Nacional David Ramírez Piñón, por medio del cual da contestación y seguimiento al Punto de Acuerdo aprobado por esta soberanía a través del Decreto Número 141. Archívese en su expediente legislativo correspondiente.
4. Finalmente, en lo que respecta al Alcance a la Iniciativa por la que se Reforma la Ley de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Jaime González de León. Túrnese a la Comisión de los Servidores Públicos, para su trámite legislativo.



Compañeros Diputados Secretarios de la Mesa Directiva, agradecemos a ustedes la presentación de sus respectivos Asuntos en Cartera.

A fin de continuar con los trabajos de esta Sesión ordinaria y conforme al siguiente punto del orden del día, previamente aprobado por esta soberanía, solicito al Diputado Cuauhtémoc Escobedo Tejada nos dé a conocer el dictamen de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente Recursos naturales y Cambio Climático, así como de Fortalecimiento Municipal, Desarrollo Metropolitano y Zonas Conurbadas, que resuelve la iniciativa por la que se reforma y adicionan a la Ley de Protección a los Animales del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Sergio Augusto López Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México ante la Sexagésima Tercera Legislatura, registrada con el expediente legislativo número 56.

Diputado tiene el uso de la voz.

DIPUTADO CUAUHTÉMOC ESCOBEDO TEJADA

Con su permiso Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

Adelante Diputado.

DIPUTADO CUAUHTÉMOC ESCOBEDO TEJADA

En virtud de que obra un ejemplar del dictamen en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía, con fundamento en el Artículo 129 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a los Ciudadanos Diputados si se autoriza la dispensa de la lectura integral del dictamen, para que lea solamente una síntesis del mismo.



**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

En razón de la propuesta, pregunto los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la integral del dictamen en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, para tal efecto agradeceré a nuestro Compañero Diputado Primer Secretario Juan José Hernández Aranda, informe a esta Presidencia el resultado de la votación emitida.

Adelante Diputado.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Con el permiso de la Presidenta.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa solicitada. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta, le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por la mayoría de las y los Diputados presentes.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Diputado tiene el uso de la voz.

DIPUTADO CUAUHTÉMOC ESCOBEDO TEJADA

Muchas gracias. Con su Permiso.

Honorable Asamblea de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes.

Las Comisiones de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, así como de Fortalecimiento Municipal, Desarrollo Metropolitano y Zonas

Versión Estenográfica, Décima Cuarta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



Conurbadas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 56 fracciones X y XVI, 66, 72 y 90 fracción VI y VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, 5, 11, 12 fracción III y IV; y 47 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, emitieron el presente Dictamen mediante el que se reforma la fracción III del artículo 79 y se adiciona un segundo párrafo a la fracción citada de la Ley de Protección a los Animales del Estado de Aguascalientes; mediante la cual se determina como infracción el abandonar a un animal o privarlo de aire, luz, alimento o bebida. Se considera también el que no se asigne o cuente con un lugar o espacio que permita su actividad o se le deje sin abrigo en intemperie y que debido a esto se le cause o pueda causarle un daño.

De igual manera se define de manera puntual lo que se entiende por abandono, permitiendo materializar las conductas de los propietarios, poseedores o responsables de los animales de compañía, y que dichas acciones pongan en peligro su vida.

La reforma permitirá que todos aquellos propietarios, poseedores o responsables de animales de compañía, les proporcionen una atención adecuada que permita su correcto desarrollo, determinando sanciones por las conductas cometidas y señaladas como infracción en el artículo citado con antelación.

Asimismo, el contar con una definición puntual de lo que se considera abandono permite una regulación adecuada que garantiza la sanción de infracciones cometidas en contra de los animales de compañía.

Con lo anterior, se garantiza la protección a los animales de compañía por parte de sus propietarios, poseedores o responsables.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos ante la recta consideración de este Pleno Legislativo el Proyecto de Decreto previsto en el dictamen.

Es cuanto Diputada Presidenta.



**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Respetable Asamblea Legislativa de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 130 fracción II y 140 de la Ley, del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a debate en lo general del dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que solicito a las y los Diputados integrantes de esta Asamblea, tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, y para tal efecto pregunto a ustedes, Compañeras y Compañeros Legisladores, si desean participar.

DIPUTADA LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO

Yo quisiera participar a favor.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ

Diputada, si me permite también a favor del presente dictamen.

DIPUTADA GENNY JANETH LÓPEZ VALENZUELA

A favor Presidenta, por favor.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Diputada Leslie Mayela Figueroa Treviño, tiene el uso de la voz.

DIPUTADA LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO

Muchas gracias.

Solicito permiso para hacerlos desde mi lugar.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Adelante Diputada.



DIPUTADA LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO

Gracias.

Al abandono animal es un fenómeno a perros y gatos de todo tipo, no entiende de edades de estos animalitos, ni de razas. El 20% y el 11%, el 20% de perros y el 11% de los gatos abandonados son de pura raza, mientras que el resto son mestizos.

En México, nada más en México 7 de cada 10 hogares tienen una mascota y desgraciadamente 6 de cada 10 son maltratados. De acuerdo con cifras de asociaciones de rescate animal 7 de cada 10 mascotas como perros y gatos serán abandonadas y abandonados por sus dueños al año de haber sido adoptados o comprados, en consecuencia estos terminan en la calle y muchos son sacrificados por el centro de control y bienestar animal, en el mejor de los casos, porque sabemos que hay gente que está perturbada allá afuera y suele envenenarlos, y también maltratarlos o aniquilarlos de formas terribles.

En estos centros de control y bienestar animal se sacrifican hasta 1,000 animales mensualmente. De los animales que están en situación de calle, según cifras dadas por el Instituto de Salud del Estado de Aguascalientes, una pareja de macho y hembra de perritos en 7 años pueden tener hasta 5 mil crías, si hablamos de felinos, en 5 años cada pareja puede tener hasta 500 mil cachorros. Ante esta proyección geométrica es importante la concientización y la esterilización para evitar que los animales sufran y se genere también a la vez un problema de salud pública.

Está en nuestras manos que perros y gatos no acaben en la calle, para que el abandono deje de ser un problema se debe sancionar a quienes lo hagan y de forma preventiva podemos tomar algunas medidas como conocer las necesidades específicas de la sociedad y reflexionar antes comprarlo o adoptarlo, esto también podemos hacer campañas de difusión para que se entienda una vez más lo que hemos repetido muchas veces en muchos medios que los animales no son un juguete o un accesorio, no pueden ser un regalo, esterilizarlos por supuesto, adoptar para poder darles una segunda oportunidad a estos animales abandonados. Porque sin esto pues estaríamos también siendo parte del problema y fomentando la compra y venta de animales que serán abandonados.



La participación ciudadana es sin duda clave para que podamos luchar con este problema del abandono de animales de compañía, y por esto es necesario invitar a la ciudadanía a conocer las ventajas pero también las obligaciones que supone tener un animal de compañía, porque es un ser vivo y de cómo la llegada de un perro o un gato puede influir o influye en nuestro estilo de vida.

Gracias Compañeros.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Diputado Luis Enrique García, tiene el uso de la voz.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ

Muchas gracias Diputada Presidenta.

Preguntarle, si lo puedo, mi posicionamiento hacer desde mi curul.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Adelante Diputado.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ

Gracias.

“La grandeza de una nación y su progreso moral pueden ser juzgados por el modo en el que se trata a sus animales”. Eso lo dijo Mahatma Gandhi.

En México, el abandono de mascotas es un problema serio. Que se estima que el 70% del total de perros que habitan en nuestro país, son callejeros. Cifras alarmantes que además nos ubican como el país número 1 en Latinoamérica con más perros en situación de calle, y por supuesto que el Estado de Aguascalientes no se encuentra exento de esta problemática.

Versión Estenográfica, Décima Cuarta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



Por ello, el tema que hoy no atañe, la protección animal, ha dejado en claro que puede ser objeto de acción colectiva. Tuvieron que pasar años para que se les diera un trato digno a los animales en general, pero específicamente a los de compañía, que son miembros de muchos hogares en el Estado.

La protección animal es un tema al que se le ha dado importancia desde hace muchos años a nivel internacional, de ahí la existencia de la Declaración Universal de los Derechos del Animal proclamada en 1978 y aprobada por la ONU y la UNESCO. A pesar de que el cumplimiento de la declaración carece de obligatoriedad, es un referente que indica la responsabilidad que los seres humanos tenemos con otras especies.

La protección a los animales se ha convertido en un tema transversal, en los últimos años se ha dirigido especialmente a los animales de compañía, sin exclusión de otras especies. La posibilidad de que los gobiernos consideraran los acontecimientos como un problema público deriva del interés de los grupos sociales organizados e incluso los que no organizan, ya que los beneficios son considerables si se toma en cuenta que con acciones adecuadas se puede dar y velar por los animales pero también por la salud pública, el ambiente y sobre todo por una mejor convivencia entre los miembros de una sociedad.

En este sentido, el caso de nuestro Estado deja en claro que para el logro de objetivos de las políticas públicas, diseñadas e implementadas se debe formalizar en la protección animal desde la esfera gubernamental.

Es así que las propuestas de protección animal en el Estado, como la que hoy se nos ha dado a conocer, son el claro ejemplo de políticas que nacen de una demanda social y es la misma sociedad quien participa en su implementación, pues el trabajo en redes es sinónimo de coordinación y apoyo mutuo para generar resultados valiosos para una colectividad.

En diversos estados de la República se ha legislado en materia de protección de los animales, y sí Compañeros Diputados, hoy Aguascalientes nos convertimos en el primer Estado de la República que legislamos esta condición de abandono, estableciendo sanciones ejemplares para quienes realicen estas conductas. Y con ello se da un paso gigante desde el momento en que la problemática de maltrato animal llegó a la agenda pública del estado,



colocándonos como sociedad como punta de lanza en principios de bienestar animal.

Por nuestra parte, hoy estamos ante la posibilidad de impulsar medidas que mejoren el trato hacia todos los seres vivos. Los animales merecen un trato digno y una vida sin sufrimiento. Atender el bienestar de estos seres y erradicar la violencia y crueldad en su trato, permitirá lograr una sociedad más responsable, incluyente y justa.

Por eso Compañeros los convoco a que este dictamen se vote de manera favorable.

Muchas gracias a todos por su atención.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Diputada Genny Janeth López Valenzuela, tiene el uso de la voz.

DIPUTADA GENNY JANETH LÓPEZ VALENZUELA

Gracias Diputada Presidenta.

“La vida es vida, sea un gato, un perro o un humano. No hay diferencia entre un gato y un humano. La idea de la diferencia es una idea humana para provecho del hombre”.
Sri Aurobindo

Según el INEGI en 2021, en México 70% de los hogares, como o comentaba la Diputada Leslie, tiene algún tipo de mascotas. Con un total de 80 millones de mascotas: 43.8 millones de ellas son caninos, 6 de cada 10 son maltratados.

Se estima que más de 16 millones de perritos viven en situación de calle. En promedio, de cada 10 perros que llegan a los distintos albergues públicos, 9 son sacrificados. Al menos en la Ciudad de México se sacrifican alrededor de 10 mil perros cada mes. En la Ciudad de México se producen en la calle, alrededor de 700 toneladas de heces fecales de perro al día.

Todo lo anterior acredita a nuestro país con el deshonroso primer lugar en

*Versión Estenográfica, Décima Cuarta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio
Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.*



población de perros callejeros.

Hay un dato esperanzador, que son los millennials, la población que tiene entre 25 y 40 años, son quienes están adoptando con mayor ímpetu una mascota.

Hace unos meses, adopte a una perrita, embarazada, con los signos de abandono; desnutrida, varias lesiones, buscado comida, un ser vivo, tenía vidas en su vientre, 5 para ser exactas, hoy bimba siguen en mi casa, tuvo cachorros, me falta uno por encontrarle hogar, bimba, aún sigue con los estragos del abandono, con varias enfermedades que están siendo atendidas, y aquí me quiero detener, para reitérales mi reconocimiento, a todos los héroes de mascotas, veterinarios, rescatistas, que en su mayoría son mujeres, que tienen en su casa más 10 perritos esperando un hogar, que sanan las heridas de estos animalitos inocentes que fueron abandonados por personas irresponsables.

Una vez que concluyo la sesión de comisiones unidas, donde se aprobó el dictamen que hoy se presenta, nuestro compañero el Diputado Enrique González Galo, Enrique García, perdón, me comentó con entusiasmo “vamos a marcar un precedente en México y con este dictamen”, a propósito de lo anterior voy a comentar unos hechos históricos en cuanto al bienestar animal.

Pitágoras sostenía que animales y humanos estaban equipados como el mismo tipo de alma.

El emperador Justiniano defendían un derecho natural común a cada ser vivo y no exclusivamente al humano.

Tener mascotas era práctica común desde el siglo XVII. En 1654 se emitía en Inglaterra por parte de los puritanos la Ordenanza Protectorado, la primera legislación sobre la crueldad animal, como paquete de reformas en pos de la sobriedad y el temor hacia Dios: en virtud de esta ley se prohibían por ejemplo la pelea de perros.

Todas las corrientes convergían en que la violencia hacia los animales favorecía la violencia hacia los seres humanos (revolución, asesinatos, violaciones), comprobado hoy en día.



En el siglo XVIII Jeremías Bentham decía que lo importante no era si los animales hablaban o entendían, sino que no debían sufrir. Nace el concepto de bienestar animal.

La primera Sociedad Protectora de Animales, se funda en Londres en 1824, calificaba a las personas que maltrataban a los animales, como personas que estaban al margen de la civilización. En 1860 Mary Tealby funda una organización de bienestar animal en Gran Bretaña, y hogar para perros callejeros.

En 1866, nació la primera sociedad protectora de animales en USA.

En 1875 el escritor Alfonso Moreno Espinosa publicó un libro titulado "Los Seres Inferiores". Obra donde se insistía en el predominio de valores de armonía natural, donde el hombre siendo el dominador, usa y dispone de ésta, con respeto y amor.

En 1967 se proclama en Estados Unidos la Ley de Bienestar Animal que garantiza los derechos básicos de los animales domésticos y que más tarde concluyó, incluyó a los animales de laboratorios.

Yo soy egresada de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y aplaudo que ya no se utilicen perritos para que nuestra formación sea la mas optima, hay otras alternativas.

Por otro lado, en México el 5 de octubre del 82 de 1882, dos veterinarios egresados de la primera generación de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, los doctores José E. Mota y Miguel García, publicaron los 6 deberes del hombre con los animales: justicia, bondad, paciencia, compasión, reconocimiento, afecto y protección.

Las leyes para la protección de los animales no contienen más que el mínimo de las obligaciones éticas para los mismos.

Se trata, pues, de obligaciones que tiene un ser dotado de total racionalidad para el ser que no goza de dicha capacidad.



El lunes 5 de noviembre de 2001, se publica en Aguascalientes LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, hoy volvemos a ser pioneros, y decimos no al abandono.

Hoy, le cumplimos a la sociedad compañeros diputados, porque la población esta preocupada en los temas de protección animal, lo vimos en Rincón de Romos hace unos meses, todos los animalistas, ambientalistas y rescatistas de perritos en situación de calle exigen un mayor compromiso del Poder Legislativo, hoy con su voto a favor para esta iniciativa lo estamos demostrando.

El abandono es uno de los actos más crueles que se puede ejercer un ser vivo.

Apelo por un comportamiento de la sociedad, más coherente, razonada y humanitaria hacia los animales.

“La compasión con los animales se conecta exactamente con la bondad del carácter, que se puede afirmar con seguridad que quien es cruel con los animales no puede ser un buen hombre”

Schopenhauer

No compres raza, adopta uno sin casa.

Espero que todos votemos a favor, con amor, justicia y libertad.

Es cuanto Diputada.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Agotada la deliberación del tema se cierra el debate por estar suficientemente discutido, por lo que se procede conforme a lo establecido por los Artículos 145 y 146 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y con finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el Dictamen de referencia, para lo solicito al Diputado Primer Secretario Juan José Hernández Aranda, se sirva nombrar a las y los Ciudadanos Legisladores, a fin de que la Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco, Segunda Secretaria haga el favor de registrar el sentido de los votos, e informe a esta Presidencia el resultado de la votación emitida.

Adelante Compañeros Secretarios.

Versión Estenográfica, Décima Cuarta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Muchas gracias.

Con su permiso Diputada Presidenta.

Diputado Cuauhtémoc Escobedo Tejada... a favor del dictamen;
Diputada Leslie Mayela Figueroa Treviño... a favor;
Diputado Luis Enrique García López... a favor del dictamen Diputado;
Diputada Ana Laura Gómez Calzada... (Inaudible);
Diputado Juan Pablo Gómez Diosdado... a favor;
Diputado Jaime González de León...(inaudible);
Diputada Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba... a favor Diputado;
El de la voz, Diputado Juan José Hernández Aranda... a favor;
Diputado Juan Luis Jasso Hernández... a favor;
Diputada Genny Janeth López Valenzuela... a favor;
Diputada Irma Karola Macías Martínez... a favor;
Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco... a favor del dictamen;
Diputado Fernando Marmolejo Montoya... a favor;
Diputada Sanjuana Martínez Meléndez... a favor;
Diputada Alma Hilda Medina Macías... a favor;
Diputado Arturo Piña Alvarado... a favor del dictamen;
Diputada Laura Patricia Ponce Luna... a favor;
Diputado Salvador Maximiliano Ramírez Hernández... a favor;
Diputado Juan Carlos Regalado Ugarte... a favor;
Diputada Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas... a favor;
Diputada Verónica Romo Sánchez... a favor;
Diputada Jedsabel Sánchez Montes... a favor;
Diputado Emanuelle Sánchez Nájera... completamente a favor;
Diputado Raúl Silva Perezchica... a favor;
Diputada Presidenta, Mayra Guadalupe Torres Mercado... los animales de compañía son parte de nuestras familias, por supuesto que a favor;
Diputado Adán Valdivia López... a favor;

Es cuanto Presidenta.



DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, el dictamen que se nos ha dado a conocer fue aprobado por la mayoría de las y los Diputados presentes con 24 votos a favor.

Es cuánto.

DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

Honorable Asamblea Legislativa, una vez aprobado el Dictamen en lo general, y de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 130 fracción II y 143 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a su debate en lo particular el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que pregunto a ustedes, si desean intervenir, indicando y por escrito la parte específica del dictamen del que será objeto su intervención, así mismo, den a conocer la propuesta que plantearán al Pleno.

Aprobado el dictamen en lo general y no habiendo inscripción alguna para el debate en lo particular, se tiene por aprobado el dictamen en lo particular, sin la necesidad de someterlo nuevamente a votación, por lo que solicito al Ciudadano y Ciudadana Diputados Secretarios de esta Mesa Directiva, expedir los Decretos respectivos, así como la remisión al Congreso de la Unión del derecho correspondiente, para los efectos Constitucionales y Legales a que haya lugar.

A fin de continuar con los trabajos de esta Sesión Ordinaria, y conforme al siguiente punto del orden del día previamente aprobado por esta Soberanía, solicito a la Diputada Jedsabel Sánchez Montes, dé a conocer el dictamen de la Comisión de Familia y Derechos de la Niñez, que resuelve la iniciativa de reforma a los artículos 100, 101 y 104 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes; y artículos 21 y 23 de la Ley de Instituciones Asistenciales para Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Paloma Cecilia Amézquita Carreón, Diputada ante la Sexagésima Cuarta Legislatura, registrada con el expediente legislativo número 927.



Diputada tiene el uso de la Tribuna.

DIPUTADA JEDSABEL SÁNCHEZ MONTES

Con su permiso Diputada Presidenta.

En virtud de que obra un ejemplar del dictamen en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía, con fundamento en el Artículo 129 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a las y los Ciudadanos Diputados si se autoriza la dispensa de la lectura integral del dictamen, para que lea solamente una síntesis del mismo.

DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

En razón de la propuesta, pregunto los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo con la dispensa de la integral del dictamen en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, para tal efecto agradeceré a nuestro Compañero Diputado Primer Secretario Juan José Hernández Aranda, dé cuenta a esta Presidencia el resultado de la votación.

DIPUTADO PRIMER SECRETARIO JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA

Muchas gracias. Con su permiso Diputada Presidenta.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa solicitada. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta, le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por la mayoría de las y los Diputados presentes.

Es cuánto.



DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

Diputada tiene el uso de la palabra.

DIPUTADA JEDSABEL SÁNCHEZ MONTES

Gracias.

Honorable Asamblea de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes.

La Comisión de Familia y Derechos de la Niñez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 56 fracción IX, 65, y 90 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, 5, 11, 12 fracción III; y 47 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, emitió el presente Dictamen mediante el que se reforman los artículos 100, 101 y 104 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes.

Las reformas señaladas consisten en hacer cumplir reglas técnicas previstas en Normas Oficiales Mexicanas, garantizando el cumplimiento de los servicios de asistencia social como protección al pleno ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en establecimientos o espacios que prestan servicios de cuidado, atención, alimentación y alojamiento de las y los menores.

Esto permitirá contar con mecanismos de control en favor del interés superior del menor, pues con su obligatoriedad lleva aparejado el bienestar de todos los menores que se encuentren en la hipótesis señalada.

Con lo anterior, se dictan directrices para otorgar condiciones de seguridad e higiene en la prestación de servicios de asistencia social, ampliando la regulación impactando de manera directa en la profesionalización del servicio en comento.

Al cumplir con las disposiciones legales existen, perdón, Al cumplir con las disposiciones legales existentes en la materia; las Instituciones de Asistencia



Social estarán garantizando los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren bajo su cuidado.

A mayor abundamiento, se reitera que las Normas Oficiales Mexicanas son disposiciones generales de tipo técnico que permiten establecer reglas, especificaciones y características a un producto, proceso o servicio y sirven de guía para el correcto cumplimiento de quien esté a cargo de estos procesos, lo que suma a la protección de derechos en el caso que nos ocupa.

Las reformas aquí contenidas garantizan un entorno pleno y seguro para el adecuado desarrollo humano de nuestras niñas, niños y adolescentes, generando beneficios a este sector de la población que se encuentran dentro de los Centros de Asistencia Social, creando condiciones de seguridad e higiene, servicios de cuidado, atención, alimentación y alojamiento.

Finalmente se dota de herramientas a los organismos rectores para revisar y mantener un mayor control a los centros e instituciones multicitados.

Por lo anteriormente expuesto, en razón de que las reformas en cita son necesarias para garantizar el interés superior de la niñez, sometemos ante la recta consideración de este Pleno Legislativo el Proyecto de Decreto previsto en el dictamen.

Es cuanto Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

Respetable Asamblea Legislativa de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 130 fracción II y 140 de la Ley, del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a debate en lo general del dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que solicito a las y los Diputados integrantes de esta Asamblea, tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, y para tal efecto pregunto a ustedes, Compañeras y Compañeros Legisladores, si desean participar.

DIPUTADA NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO

A favor.

Versión Estenográfica, Décima Cuarta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco, tiene el uso de la voz.

DIPUTADA NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO

Con su permiso Diputada Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Adelante Diputada.

DIPUTADA NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO

De acuerdo con el Artículo 1° de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, las niñas niños y adolescentes son titulares de derechos de conformidad a los principios de universalidad, interdependencia y progresividad.

Adicionalmente la declaración universal de los Derechos Humanos en su Artículo 25 contempla que, todo ser humano tiene derecho a contar con una vivienda digna y adecuada, sobre todo los niños niñas y adolescentes, y muy en especial aquellos que se encuentran en situación de riesgo o afectados por algún grado de vulnerabilidad y que por tanto requieren de la atención del gobierno y de la sociedad para su bienestar.

Los menores que por alguna razón se encuentran privados del cuidado de sus familias y pasan a ser tutelados por el Estado, requieren de mayor atención así como de servicios multidisciplinarios, que les permitan acercarse lo más posible a la restitución que todos sus derechos.

Si bien en nuestro Estado los servicios de asistencia social, están regulados tanto en la ley de derechos de niños, niñas y adolescentes del Estado de Aguascalientes, así como en la ley de instituciones asistenciales para niños niñas y adolescentes estos ordenamientos, no prevén especificaciones técnicas o directrices relacionadas con la seguridad e higiene de los espacios que prestan



servicios de cuidado, alimentación y alojamiento, previstas en las normas oficiales mexicanas en materia de asistencia social. Las cuales permitirían evitar riesgos en la integridad física y emocional de los menores.

Es por lo anterior que los invito a votar en favor del dictamen que esta mañana nos ocupa ya que busca otorgar toda la ayuda posible a través del correcto cumplimiento de los ordenamientos normativos existentes así como de los tratados internacionales suscritos por el estado mexicano, garantizando una atención integral y un entorno seguro para su correcto desarrollo humano.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Agotada la deliberación del tema, se cierra el debate por estar suficientemente discutido, por lo que se procede conforme a lo establecido por los Artículos 145 y 146 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y con finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el Dictamen de referencia, solicito al Diputado Juan José Hernández Aranda, se sirva nombrar a las y los Ciudadanos Legisladores, a fin de que la Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco, haga el favor de registrar el sentido de los votos, e informe a esta Presidencia el resultado de la votación emitida.

Adelante Secretarios.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Muchas gracias.

Con su permiso Diputada Presidenta.

Diputada María de Jesús Díaz Marmolejo...(Inaudible);
Diputado Cuauhtémoc Escobedo Tejada... a favor;
Diputada Leslie Mayela Figueroa Treviño...a favor;
Diputado Luis Enrique García López... a favor del dictamen;
Diputada Ana Laura Gómez Calzada... (Inaudible);
Diputado Juan Pablo Gómez Diosdado... a favor;

Versión Estenográfica, Décima Cuarta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



Diputado Jaime González de León... (Inaudible);
Diputada Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba... a favor;
Diputado Juan José Hernández Aranda... a favor;
Diputado Juan Luis Jasso Hernández... (Inaudible);
Diputada Genny Janeth López Valenzuela... a favor;
Diputada Irma Karola Macías Martínez... a favor;
Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco... a favor;
Diputado Fernando Marmolejo Montoya... (Inaudible);
Diputada Sanjuana Martínez Meléndez... a favor;
Diputada Alma Hilda Medina Macías... a favor;
Diputado Arturo Piña Alvarado... a favor;
Diputada Laura Patricia Ponce Luna... a favor;
Diputado Salvador Maximiliano Ramírez Hernández... a favor;
Diputado Juan Carlos Regalado Ugarte... a favor;
Diputada Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas... a favor;
Diputada Verónica Romo Sánchez... a favor;
Diputada Jedsabel Sánchez Montes... a favor;
Diputado Emanuele Sánchez Nájera... a favor;
Diputado Raúl Silva Perezchica... a favor;
Diputada Presidenta, Mayra Guadalupe Torres Mercado... a favor;
Diputado Adán Valdivia López... a favor;

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO**

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, el dictamen que se nos ha dado a conocer fue aprobado por la mayoría de las y los Legisladores presentes con 23 votos a favor.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Honorable Asamblea Legislativa, una vez aprobado el Dictamen en lo general, de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 130 fracción II y 143 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a debate en lo particular el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que pregunto a ustedes, si desean intervenir, indicando y por escrito la

Versión Estenográfica, Décima Cuarta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



parte en específica del dictamen del que será objeto su intervención, así mismo, den a conocer la propuesta que plantearán al Pleno.

Aprobado el dictamen en lo general y no habiendo inscripción alguna para el debate en lo particular, se tiene por aprobado el dictamen en lo particular, sin la necesidad de someterlo nuevamente a votación, por lo que solicito al Ciudadano y Ciudadana Diputados de esta Mesa Directiva, expedir los Decretos respectivos, así como la remisión al Congreso de la Unión del decreto correspondiente, para los efectos Constitucionales y Legales a que haya lugar.

A fin de continuar con los trabajos de esta Sesión Ordinaria, y conforme al quinto punto del orden del día previamente aprobado por esta Soberanía, en Sesión Ordinaria celebrada el jueves 2 de junio de 2022, la Ciudadana Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco, presentó un Punto de Acuerdo en los siguientes términos:

La Sexagésima Quinta Legislatura realiza un respetuoso exhorto a los Titulares de los H. Ayuntamientos del Estado de Aguascalientes, a suscribir la Declaración de Venecia, por medio de la cual se declaran Municipios familiarmente sostenibles, fortaleciendo a las familias para que logren la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible, contenidos en la agenda 2030, al reconocer a la familia como el agente más importante para resolver los problemas de la comunidad.

En virtud de lo anterior, de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 130 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a debate el Punto de Acuerdo en referencia, por lo que solicito a las y los Diputados integrantes de esta Asamblea, tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, y para tal efecto pregunto a ustedes, Compañeras y Compañeros Legisladores si desean participar.

DIPUTADA LAURA PATRICIA PONCE LUNA

A favor.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ

Diputada, también me incluyo a favor de la propuesta.



**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Diputada Laura Patricia Ponce Luna, tiene el uso de la voz.

DIPUTADA LAURA PATRICIA PONCE LUNA

Gracias Diputada Presidenta. Si me lo permite hacerlo desde mi curul.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Adelante Diputada.

DIPUTADA LAURA PATRICIA PONCE LUNA

Gracias.

Compañeras, Compañere, Compañeros Diputados.

Estoy a favor del punto de Acuerdo presentado por nuestra compañera Nancy, a quien reconozco su visión de mejora, cuyo objetivo es fortalecer los lazos internacionales en beneficio de nuestras familias en los gobiernos locales.

El proyecto al cual se exhorta se suscriban los Ayuntamientos del Estado, es el denominado Declaración de Venecia, Ciudades Inclusivas para Familias Sostenibles, dirigido a ciudades y territorios que deseen contribuir activamente al Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 de ser inclusivos para las familias sostenibles respondiendo a sus necesidades, promovida por la Federación Internacional para el Desarrollo de la Familia junto con la Región de Véneto y miembros fundadores el Departamento de Bouches-du-Rhone (Francia) y la Región del Ática (Grecia).

Es un compromiso simbólico de trabajar por los objetivos y ejes planteados dentro del proyecto, reportando de manera voluntaria y no coercitiva ni impositiva los indicadores para el seguimiento del reporte de monitoreo sobre los progresos realizados en Vivienda, Nuevas Tecnologías, Educación, Sanidad, Seguridad, Aire Limpio, Transporte, Asequibilidad, Ocio y Turismo, y Familias Vulnerables.



Atendiendo a lo establecido por los artículos 76 fracción I y 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 1, 2 fracciones I y II, y 7° de la Ley Sobre la Celebración de Tratados, el Punto de Acuerdo sería para suscribir de Acuerdo Interinstitucional el cual se celebraría por escrito en este caso por los Municipios, con el Organismo Internacional.

La Declaración de Venecia a suscribir es la relativa a las Ciudades Inclusivas para Familias Sostenibles, dado que existe una Declaración de Venecia del 13 de junio de 1980, suscrito por nueve miembros de la entonces Comunidades Económicas Europeas en el que reconocen el derecho a la existencia y a la seguridad de todos los Estados de la región de Oriente, incluido Israel. A su vez también existe una Declaración de Venecia de la Asamblea Médica Mundial sobre la Enfermedad Terminal del año 1983 y revisada en el 2006.

Puntualizo lo anterior para que no haya equivocación o confusión sobre qué Declaración es la que se exhorta a suscribir.

Cabe destacar como ejemplo que el Municipio de Jesús María, Aguascalientes, firmó a través del actual Presidente Municipal el Ingeniero José Antonio Arámbula López, un convenio con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México, gracias al cual, contamos con el acompañamiento formal de este organismo en el diseño y seguimiento de políticas públicas hacia el "Desarrollo sostenible, incluyente y resiliente" de Jesús María, contenido en el Plan de Desarrollo Municipal para la Administración 2021-2024 con orientación hacia la Agenda 2030 impulsada por la ONU, siendo que el presente Punto de Acuerdo abona a fortalecer aún más y con mayor fuerza la relación internacional con los Municipios de nuestro Estado.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Muchas gracias.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Diputado Luis Enrique García López, tiene el uso de la voz.



DIPUTADO LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ

Muchas gracias Diputada Presidenta.

Si me lo permite lo hare desde mi curul.

DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

Adelante Diputado.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ

Gracias Diputada.

Para todos es conocido que la familia es el eje central y núcleo primario de una sociedad, por lo tanto, es un factor determinante en su construcción. Esta figura está sufriendo en todo el mundo grandes transformaciones demográficas, sociológicas, económicas e incluso en contextos culturales diferentes, por lo que se ha visto obligada a adaptarse a los nuevos cambios en un ámbito de globalización.

Estos cambios han generado la necesidad de establecer nuevas políticas en materia de familia, ya que esto construye la clave para lograr el desarrollo sostenible, siendo esta idea compartida por gobiernos de diferentes ciudades alrededor del mundo, motivando la creación de instrumentos internacionales como la Declaración de Venecia que unifica criterios para el bienestar de todos los pueblos.

El futuro es tan retador como emocionante. Fortalecer la cooperación internacional por la familia, generar un plan de fortalecimiento familiar post-pandémico y consolidar los instrumentos de sostenibilidad familiar en nuestro Estado, son parte de los retos que nos debemos estar planteando como legisladores y representantes de las familias en el Congreso del Estado.

Las familias fuertes funcionan como unidades de apoyo, proporcionando recursos importantes para todos los miembros. Estos recursos incluyen tiempo, dinero, recursos físicos, atención interpersonal, seguridad emocional; por ello,



las políticas públicas deben tratar de facilitar la mayor eficacia para los bienes de los ciudadanos.

Sin duda, acciones como la que se propone emprender, a través de los esfuerzos comunes en materia de vivienda, nuevas tecnologías, educación, salud, seguridad, medio ambiente, entre otros temas, brindará las herramientas para consolidar las ciudades familiarmente sostenidas y abonar al cumplimiento de los Objetivos de la agenda de desarrollo.

Lo anterior nos obliga a transformar una visión tradicional sobre las necesidad de la familia, de implementar más y mejores alternativas de desarrollo comunitario. Y para el Partido de Acción Nacional es de vital importancia colocar a las familias en el centro, de darles acompañamiento y convertirnos en verdaderos agentes de cambio a través de la promoción de acciones afirmativas en su favor, pues en definitiva, la adhesión de los Ayuntamientos de la Entidad a esta Declaración constituye una alianza para dar solución como agente de desarrollo en el Estado.

Estoy convencido de que la familia debe ser el pilar fundamental para la creación de todas las políticas públicas desde los Municipios, pues es desde ahí que se puede impulsar la sostenibilidad y construir una Entidad inclusiva, segura, resiliente y por supuesto sostenible.

Hoy debemos sumarnos al esfuerzo por cambiar la realidad de muchas personas, de luchar contra la vulnerabilidad de las familias aguascalentenses con acciones y estrategias integrales como las que ofrece esta Declaración, para que el desarrollo sostenible sea una realidad y redunde en un verdadero beneficio común.

Por ello mi voto a favor del Punto de Acuerdo promovido por la Diputada Nancy Macías, a la cual le hago el mayor de los reconocimientos y veo su gran compromiso por convertirse en agente de cambio en favor de las familias de nuestro Estado.

Por lo tanto los invito Compañeros Diputados a que su voto sea en favor.

Es cuanto Diputada Presidenta.



**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

En virtud...

Se cierra el debate por estar suficientemente discutido, por lo que se procede conforme a lo establecido por los Artículos 145 y 146 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el Punto de Acuerdo, solicito al Diputado Primer Secretario Juan José Hernández Aranda, se sirva nombrar a las y los ciudadanos legisladores a fin de que la Segunda Secretaria Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco, haga el favor de registrar el sentido de los votos, e informe el resultado a esta Presidencia de la votación correspondiente.

Adelante Secretarios.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Muchas gracias Diputada Presidenta.

Diputado Cuauhtémoc Escobedo Tejada... a favor del punto;
Diputada Leslie Mayela Figueroa Treviño... a favor;
Diputado Luis Enrique García López... a favor del punto Diputado;
Diputada Ana Laura Gómez Calzada... a favor;
Diputado Juan Pablo Gómez Diosdado... a favor;
Diputado Jaime González de León... (Inaudible);
Diputada Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba... a favor;
El de la voz, Diputado Juan José Hernández Aranda... a favor;
Diputado Juan Luis Jasso Hernández... a favor;
Diputada Genny Janeth López Valenzuela... a favor;
Diputada Irma Karola Macías Martínez... a favor;
Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco... por ciudades y municipios familiarmente sostenibles a favor;
Diputado Fernando Marmolejo Montoya... a favor;
Diputada Sanjuana Martínez Meléndez... a favor;
Diputada Alma Hilda Medina Macías... a favor;
Diputado Arturo Piña Alvarado... a favor;
Diputada Laura Patricia Ponce Luna... a favor de las familias de Aguascalientes;

Versión Estenográfica, Décima Cuarta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



Diputado Salvador Maximiliano Ramírez Hernández... a favor;
Diputade Juan Carlos Regalado Ugarte... a favor;
Diputada Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas... a favor, felicitando a la promovente por su compromiso con el desarrollo sostenible de las familias de Aguascalientes;
Diputada Verónica Romo Sánchez... a favor;
Diputada Jedsabel Sánchez Montes... a favor;
Diputado Emanuele Sánchez Nájera... a favor;
Diputado Raúl Silva Perezchica... a favor;
Diputada Mayra Guadalupe Torres Mercado... a favor;
Diputado Adán Valdivia López... a favor, que viva la familia;

Es cuánto.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO**

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, el punto de acuerdo que se nos ha dado a conocer fue aprobado por la mayoría de las y los Legisladores presentes con 25 votos a favor.

Muchas gracias a todos.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Gracias Diputada Secretaria.

Y en virtud que ha sido aprobado el Punto de Acuerdo de referencia, bajo los extremos legales que establece nuestro marco normativo, solicito al Diputado y a la Diputada Secretarios de esta Mesa Directiva, proceder conforme a los términos del mismo y a su vez expedir el Decreto respectivo para los efectos constitucionales y legales a que haya lugar.

A continuación, y en términos de lo dispuesto por el Artículo 126 fracción IX (novena) del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, procederemos al registro de las y los Ciudadanos Diputados para participar en Asuntos Generales, de esta Décima Cuarta Sesión Ordinaria.



Para lo cual solicito al Personal de la Secretaria General, tenga a bien traer a esta Presidencia de la Mesa Directiva las papeletas de registro.

DIPUTADA PROSECRETARIA VERÓNICA ROMO SÁNCHEZ

Con su permiso Diputada Presidenta.

Diputado Enrique Galo, presentación de iniciativa;

Diputada Irma Karola Macías, iniciativa;

Diputada Genny López, punto de acuerdo;

Diputada Ana Gómez, posicionamiento;

Diputada Yolitzin Rodríguez, iniciativa;

Diputada Leslie Figueroa, posicionamiento;

Diputados Juan Luis Jasso, presentación de iniciativa;

Diputada Nancy Gutiérrez, iniciativa;

Diputada Juanis, iniciativa;

Diputado Cuauhtémoc Escobedo, no me puso, es que no está...

Diputado Cuauhtémoc...

Es cuanto Diputada.

DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

Previo al registro, en este apartado de asuntos generales, tiene el uso de la voz el Diputado Luis Enrique García López, para la presentación de una Iniciativa hasta por 10 minutos.



Diputado tiene el uso de la Tribuna.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ

Muchas gracias Diputada Presidenta.

Solicito se instruya al Secretario General de este Congreso comparta con todos y todas mis Compañeras Diputadas la iniciativa que a continuación presentaré y enunciaré.

Un rasgo definitorio de las sociedades democráticas está dado por el modo en que resuelven los conflictos que derivan del ejercicio simultáneo de derechos que pueden colisionar entre sí. El respeto a todos ellos en el marco de su adecuada jerarquización es un desafío permanente para toda sociedad, sobre todo cuando se trata de manifestaciones públicas.

Sin duda, el derecho a manifestarse en lugares públicos puede entrar en conflicto con otros derechos, especialmente la libertad de circulación de otras personas o con otros bienes jurídicos protegidos constitucionalmente, es decir, el propio orden público. Al respecto, cabe señalar que, en materia de interpretación y aplicación de los derechos fundamentales, la doctrina mayoritaria ha afirmado que, en los casos en que el valor o bien jurídico protegido entra en colisión con otros valores o bienes jurídicos, debe buscarse el justo punto de equilibrio entre los valores, y no necesariamente sacrificar uno en favor del otro.

Es un hecho que en diversos Estados de nuestro país, se han visto afectados no solo los bienes, derechos y libertades de los entes públicos, sino también de terceros como consecuencia de las diversas manifestaciones que se han originado en la expresión de marchas, plantones y bloqueos.

Cierto es que, dentro del derecho que tiene todo ciudadano a manifestarse, se han realizado este tipo de actuaciones de forma pacífica y ordenada, sin embargo, en ocasiones han sido agredidos por grupos diversos con el fin de alterar el orden de la manifestación y por ende, ha quedado en vanos esfuerzos el ser escuchados de esta manera.

La problemática que hoy esbozamos evidencia la necesidad de reglamentar las manifestaciones públicas aun y cuando en nuestro Estado no es una constante,

Versión Estenográfica, Décima Cuarta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



el regular este tipo de manifestaciones resulta relevante pues con ello se reconoce que la expresión de las ideas e inconformidades constituye uno de los elementos del régimen democrático al igual que el de la libertad de tránsito y el respeto a los derechos de terceros.

Bajo esta premisa, el objetivo de la presente iniciativa es, precisamente, establecer los derechos y obligaciones a las que estarán sujetas las personas que participen en manifestaciones públicas, en consonancia y con limitación que nuestra propia Constitución y las normas internacionales de derechos humanos imponen al ejercicio de las libertades de expresión y asociación.

En otras palabras, esta iniciativa pretende lograr un balance de dichas garantías, pues no pretende sancionar o impedir la libertad de asociación o manifestación, sino que busca evitar el perjuicio causado a los ciudadanos cautivos que ven dañados en derechos y libertades.

Diversas disposiciones nacionales e internacionales que dan sustento a argumentos como los anteriores y reconocen el ejercicio de los derechos de expresión, reunión y asociación bajo ciertas limitantes, para tal caso tenemos el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la propia Constitución Federal, en sus artículos 6° y 9° que también imponen limitaciones a la libertad de expresión y a la de asociación.

Dentro de estas premisas legales, se busca que no se ataque la moral ni los derechos a terceros, que no provoquen algún delito ni perturben el orden público, y que no se proliferen injurias contra la autoridad ni se haga uso de violencia o amenazas contra la misma.

Al respecto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha reconocido que ningún derecho fundamental es absoluto y que, en consecuencia, todos admiten las restricciones establecidas por el legislador ordinario en casos que se menciona.

Es así que con esta iniciativa no pugna por la prohibición de las manifestaciones, y por el contrario, pretende regular la protección de todos quienes participan, velando por su seguridad, integridad de los que participan y al mismo tiempo salvaguardando los derechos y bienes de terceros.



Esta iniciativa de Ley sin lugar a dudas Compañeros que tendrán y que conocerán en los próximos minutos, tiene por objeto el regular una de las determinaciones que más afectan a ciudadanos cautivos y por lo tanto es obligación de quienes hacemos marcos normativos en el Estado ver y preveer este tipo de situaciones.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Hasta aquí. Gracias.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito al Primer Secretario y Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva se sirvan proceder en términos del artículo 153 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, debiendo turnarse a la Comisión competente para los efectos conducentes.

En el siguiente tema de asuntos generales, tiene el uso de la voz la Diputada Irma Karola Macías Martínez, para la presentación de una iniciativa hasta por 10 minutos.

Diputada tiene el uso de la Tribuna.

DIPUTADA IRMA KAROLA MACÍAS MARTÍNEZ

Con fundamento en el artículo 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y en virtud de que obra un ejemplar de la iniciativa en poder de las Legisladoras y los Diputados presentes, enviado a sus correos electrónicos.

Solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a los presentes si se autoriza la dispensa de su lectura integral, para leer solamente una síntesis.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

En razón de la propuesta, pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral de la iniciativa, en los

Versión Estenográfica, Décima Cuarta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



términos solicitados, manifestándose en votación económica y para tal efecto agradeceré a nuestro Compañero Diputado Primer Secretario Juan José Hernández Aranda, informe a esta Presidencia el resultado de la votación emitida.

Adelante Secretario.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Con su permiso Diputada Presidenta.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito en votación económica se sirvan manifestar si manifiesten si aprueban la dispensa solicitada. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta, le informo que la dispensa solicitada es aprobada por la mayoría de las y los Diputados presentes.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Diputada tiene el uso de la voz.

DIPUTADA IRMA KAROLA MACÍAS MARTÍNEZ

Gracias.

Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes.

PRESENTE.

Diputada Irma Karola Macías Martínez, en mi calidad de integrante ante la Sexagésima Quinta Legislatura, someto ante la recta consideración de esta Honorable Asamblea, la "Iniciativa por la que se reforman los artículos 347 Bis; 347 Ter, y 446, del Código Civil del Estado de Aguascalientes", con la finalidad



de prohibir los castigos humillantes en niñas, niños y adolescentes, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los castigos corporales, humillantes o cualquier tipo de maltrato como forma de correctivo en niños y niñas y adolescentes, además de ser un trato inhumano es lacerante y se convierte en una huella imborrable en las emociones de la persona que en un futuro se convertirá en un adulto.

La violencia en un niño o niña, no educa.

Los golpes y las amenazas derrumban su autoestima.

Que nos quede claro solamente la guía de sus emociones y el ejemplo de vida, es un buen trato para formar y educar a niñas y niños.

Según la UNICEF muchas personas responsables del cuidado de niñas, niños y adolescentes como mamás, papás, maestros y personal de las instituciones, continúan normalizando el uso de su castigo físico y tratos humillantes para educar, sin embargo, usar de cualquier forma de violencia en su contra es injustificable y vulnera los derechos humanos de la niñez y adolescencia. Además, afecta su vida en todos los ámbitos: físico, emocional, cognitivo y social.

Cuando niñas, niños y adolescentes son castigados físicamente o reprendidos verbalmente, no solo su cuerpo y su mente se ven afectadas, sino que también sus emociones, ya que experimentan tristeza, miedo, enojo, impotencia, culpa, y confusión, y pueden sentirse lastimados o no queridos.

Pueden además repetir las conductas indeseadas de violencia en un futuro, ser más agresivos y en general, su salud mental y su estado emocional se verán afectados de alguna forma.

La presente iniciativa tiene como objeto ser asertiva e identificar claramente la distinción entre castigos corporales y tratos humillantes, e incluir dicha diferenciación en el Código Civil, a fin de que los operadores de la norma jurídica en los juzgados familiares, tomen en cuenta esta forma de violencia como una clase más dentro de las formas de violencia familiar, convirtiéndose así en un elemento adicional a ponderar y trascienda en el resultado al



momento de juzgar el tratamiento de los padres o tutores para sus hijos y sea factor en la decisión final sobre el otorgamiento de la convivencia, custodia o pérdida de la patria potestad de niñas, niños y adolescentes.

Por tratos humillantes debemos entender cualquier trato ofensivo, denigrante, que devalúa a niñas, niños y adolescentes como personas, que los estigmatiza, ridiculiza y menosprecia, y que tiene como objetivo amenazarles, provocarles dolor, molestia o humillación.

De lo anteriormente mencionado ¿Cuál es el diagnóstico de nuestro marco jurídico al respecto?

De acuerdo con la Convención de los Derechos del Niño, la Constitución Mexicana y las recientes reformas de 2021 a la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes se reafirma que toda forma de violencia contra ellas y ellos es injustificable, por lo que queda prohibido el castigo corporal y humillante como método correctivo.

En nuestro Código Civil debe quedar particularmente claro el respeto de los integrantes de la familia y darle un enfoque de mayor protección para niños, niñas y adolescentes, señalando expresamente el derecho a la integridad emocional en el artículo 323 Bis.

Además, en la definición de violencia familiar del propio Código Civil es necesario que se incluyan los tratos humillantes como forma de violencia familiar, en el propio artículo 347 Ter.

Así mismo prohibir expresamente que padre, madre o cualquier persona integrante de la familia utilice castigos humillantes para la corrección de niñas, niños y adolescentes.

En conclusión, la presente iniciativa esencialmente propone además de lo ya mencionado:

Establecer el cuidado de la integridad emocional de niñas, niños y adolescentes.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a recibir orientación, educación, cuidado y crianza de su madre, padre o de quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como de los encargados y el personal de



instituciones educativas, deportivas, religiosas, de salud, de asistencia social, de cuidado o de cualquier otra índole.

Por lo anteriormente expuesto someto ante la recta consideración de esta Soberanía el Proyecto de decreto contenido en la Iniciativa respectiva.

Es cuanto Presidenta Diputada.

DIPUTADA NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO

Preguntarle a la promovente si me lo permite, Presidenta, si me permite adherirme a su iniciativa.

DIPUTADA IRMA KAROLA MACÍAS MARTÍNEZ

Muchas gracias.

DIPUTADA NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO

Gracias.

DIPUTADA GENNY JANETH LÓPEZ VALENZUELA

Igualmente Presidenta, preguntarle a la promovente sí me puedo adherir.

DIPUTADA IRMA KAROLA MACÍAS MARTÍNEZ

Gracias.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito al Primer Secretario y Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva se sirvan proceder en términos del artículo 153 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, debiendo turnarse a la Comisión competente para los efectos legislativos conducentes.



En el siguiente tema de asuntos generales, tiene el uso de la voz la Diputada Genny Janeth López Valenzuela, para la presentación de un punto de acuerdo hasta por 10 minutos.

Diputada tiene el uso de la Tribuna.

DIPUTADA GENNY JANETH LÓPEZ VALENZUELA

Con su venia Diputada Presidenta.

Solicito permiso para la dispensa del punto de acuerdo que obra en poder de los presentes.

DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

En razón de la propuesta, pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo con la dispensa de la lectura integral del punto de acuerdo, en los términos solicitados, manifestándose en votación económica y para tal efecto agradezco al Primer Secretario, informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

DIPUTADO PRIMER SECRETARIO JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA

Muchas gracias Diputada Presidenta.

Con su permiso.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa solicitada. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta, le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por la mayoría de las y los Diputados presentes.

Es cuánto.



DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

Diputada tiene el uso de la voz.

DIPUTADA GENNY JANETH LÓPEZ VALENZUELA

Gracias Diputada.

El próximo 11 de junio se celebra el "Día Mundial del Cáncer de Próstata", el cáncer de próstata es el tumor más frecuente en hombres, al ser una patología sin síntomas específicos en etapas tempranas, muchas veces se diagnostica en estadios avanzados.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Salud Pública, en México el cáncer de próstata es el tipo de cáncer más mortífero entre los hombres (9.8 muertes por cada 100 mil hombres).

El mismo comportamiento se observa en América Latina que como región, registra 413,000 nuevos casos y 85,000 muertes cada año.

Después de los 50 años aumenta la posibilidad de desarrollar cáncer de próstata. Los hombres que tienen entre 45 años o más tienen un riesgo mayor. Dos de tres casos se detectan en mayores de 65 años.

En México cada día mueren 14 hombres por cáncer de próstata.

El objetivo del presente Punto de Acuerdo, es la de crear consciencia en nuestra población masculina y fomentar su revisión, ya que, es curable en el 90% de los casos que se detectan a tiempo.

Además, el que cada junio sea designado como "Mes Azul" servirá como un recordatorio de que, en estos tiempos de equidad, igualdad e inclusión, los hombres no pueden quedar fuera, es importante que fortalezcamos las políticas de salud y bienestar también a favor de los hombres, incluso no solo para el Cáncer de Próstata, sino a otras enfermedades comunes.

Por lo anteriormente expuesto, someto ante la recta consideración del Pleno lo Siguiente:

Versión Estenográfica, Décima Cuarta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La LXV Legislatura del Honorable Congreso de Aguascalientes, Conmemora al mes de junio de cada año como el “Mes Azul, mes de la lucha contra el Cáncer de Próstata”.

SEGUNDO. En el mismo sentido, se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo, para que informe a todas las Instituciones de Salud Públicas o Privadas del Estado de Aguascalientes, para que en el marco del “Mes Azul, el mes de la lucha contra el Cáncer de Próstata” se den descuentos del 15%, 30% ó 50% en cualquier prueba de detección.

TERCERO. Se exhorta respetuosamente para que la Secretaría de Salud y el Ejecutivo, promuevan campañas de detección oportuna del cáncer de próstata en el marco del mes de junio.

Les pido el apoyo a este punto de acuerdo con favor de la salud y el bienestar de los hombres de Aguascalientes. Y a la vez extendiendo la invitación el día de mañana en el auditorio tendremos un foro que va a tratar sobre la concientización del cáncer de próstata, viene un especialista a hablarnos sobre la detección, los síntomas y cuál es el tratamiento. Sería muy bueno que Ustedes Diputados, Diputade, Diputadas, inviten a sus colaboradores sobre todo si sin mayores de 40 años, porque ya lo mencioné, es la edad en la que mas se presenta el cáncer de próstata y nada más pedirles el apoyo el día de mañana vamos a estar a partir de las 10 de la mañana y se van a estar tomando datos para realizar pruebas gratuitas de antígeno prostático, quedan pocos lugares, si se quieren ir anotando. Yo los invito.

Muchas gracias.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

En virtud del punto de acuerdo que se nos ha dado a conocer, solicito al Primer Secretario y Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva se sirvan proceder en términos del artículo 153 fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo.



En el siguiente tema de asuntos generales, tiene el uso de la voz la Diputada Ana Laura Gómez Calzada para la presentación de un posicionamiento hasta por 10 minutos.

Diputada tiene el uso de la Tribuna.

DIPUTADA ANA LAURA GÓMEZ CALZADA

Nuestro proyecto también significa avanzar en más democracia y por supuesto como ya hemos dicho cuidar el proceso, un camino para construir en democracia y con todos un mejor país.
Gabriel Boric, Presidente de Chile.

A pesar de las malas prácticas que realizaron los operadores del PAN, con el uso de la Policía Municipal y Estatal para la detención de más de 25 personas, observadores, simpatizantes, ciudadanos y hasta Diputados con falsas acusaciones.

A pesar de la intimidación que hicieron por medio de camionetas con personas encapuchadas, armadas, violentas, operando como cartel de delincuencia organizada a favor de la coalición, golpeando gente hasta matarla o casi matarla.

El hackeo de líneas telefónicas, la compra de votos, la compra de voluntades, de funcionarios de todos sus niveles y de más hechos inconcebibles esta fue la jornada que se vivió el pasado 5 de junio.

Una jornada oscura desde las 5 de la mañana y hasta la madrugada del 6 de junio fue lo que se vivió, pero a pesar de ello el resultado que se obtuvo es histórico y elección tras elección MORENA avanza, sigue creciendo, tanto local como nacional, no está nada mal 4 de 6.

Nunca en la historia de nuestro estado se había vivido una jornada tan violenta, parece que el PAN se está transformando en el PRI de los 80 que ganaban las elecciones con miedo y no con votos como lo hacemos en MORENA.

Pero que podemos esperar, pues si son lo mismo, para los seguidores de nuestro movimiento me resta decirles gracias, seguiremos luchando día a día



para que las y los hidrocálidos obtengan el gobierno que se merecen y desde mi trinchera seguirlos representando.

Hoy queda en las conciencias de todos los que violaron la ley y en la memoria de nuestra gente.

Para la gente cansada de las prácticas y actos de los representantes de Acción Nacional la invitamos a que se unan a nuestro movimiento, a las y los ciudadanos consientes que simpatizaban en otras expresiones políticas, los invitamos a unirse para transformar Aguascalientes, para demostrarles que somos más los buenos, que existen políticos honestos los que podemos hacer bien las cosas.

Porque a pesar de poder realizar los mismos actos que realizó Acción Nacional, no se hizo con el uso de la Guardia Nacional, porque nosotros queremos ganar con el apoyo de la gente, no causándoles miedo.

Quiero decirles que no se respondió de la misma manera por una simple razón, porque no somos iguales, me comprometo a seguir muy puntualmente muy de cerca este proceso, no me cansaré de denunciar y de señalar lo que a todas luces es y fue incorrecto.

Y así como hoy existen ex gobernantes en la cárcel por actos de corrupción, en Aguascalientes tampoco serán intocables.

Tengo miedo, mucho. Pero no soy cobarde.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Solicito de la manera más atenta a la Vicepresidenta de esta Mesa Directiva Leslie Mayela Figueroa Treviño, asuma esta presidencia a fin de continuar con los trabajos legislativos.



DIPUTADA PRESIDENTE LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO

Previo registro en este apartado de asuntos generales, tiene el uso de la voz la Diputada Yolitzin Alelí Rodríguez Sendejas hasta por 10 minutos para presentar su iniciativa.

DIPUTADA YOLITZIN ALELÍ RODRÍGUEZ SENDEJAS

Gracias Presidenta.

Con su permiso.

Compañeras, Compañere, Compañeros.

El día de hoy las y los integrantes de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de esta Sexagésima Quinta Legislatura, presentamos ante este Pleno Legislativo, la Iniciativa de reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, a la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria, a la Ley de Fiscalización Superior del Estado, a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y al Reglamento Interior del mismo.

Y toda vez que ya obra un ejemplar en poder de cada uno de mis Compañeros Legisladores, pido a la Presidencia de esta Mesa Directiva, consulte a la Asamblea si se me autoriza dispensar la lectura integral de la misma.

DIPUTADA PRESIDENTE LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO

En razón de la propuesta, pregunto a las y los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo con la dispensa de la lectura integral de la iniciativa en los términos solicitados, manifestándose en votación económica y para el efecto agradeceré al Ciudadano Diputado Primer Secretario, informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Compañero Diputado tiene el uso de la palabra.



**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Muchas gracias Diputada Presidenta.

Con su permiso.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa solicitada. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta, le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por la mayoría de las y los Diputados presentes.

**DIPUTADA PRESIDENTE
LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

Adelante Compañera Diputada, puede proceder.

DIPUTADA YOLITZIN ALELÍ RODRÍGUEZ SENDEJAS

Gracias Presidenta.

El objeto de la presente Iniciativa consiste en reformar los ordenamientos que ya mencioné, para que los Entes Públicos del Estado y sus Municipios, en el ámbito de su competencia, realicen las acciones que permitan cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley General de Comunicación Social, para ello, se toma como referente la recomendación no vinculante REC-CC-SESEA-2019.08 emitida por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

El artículo 134, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ordena que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tal, cualquier ente público de los tres órdenes de gobierno, deberá tener el carácter institucional con fines informativos, educativos o de orientación social, y en ningún caso incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.



De igual manera, se debe mencionar que el artículo tercero transitorio de la Ley General de Comunicación Social, estableció la obligación a cargo del Congreso local, de armonizar la legislación estatal en un plazo no mayor a 90 días contados a partir de la publicación de la multicitada Ley General de Comunicación Social, plazo que ya venció el 11 de agosto de 2018.

Ahora bien, atendiendo a la regulación descrita contenida en la Ley General de Comunicación Social, es pertinente que, para propiciar su cabal cumplimiento, se realicen diversas modificaciones normativas, las cuales se describen a continuación:

En primera instancia.- Precisar la autoridad encargada de realizar las funciones de la Secretaría Administradora y la emisión de lineamientos: En términos de la Ley General de Comunicación Social, a la Secretaría Administradora le corresponde conocer, lo siguiente:

a) Estar a cargo del Sistema de Información de Normatividad de Comunicación, mediante el cual se registran los Programas Anuales de Comunicación Social (artículo 4 fracción XII).

b) Establecer criterios de selección de medios de comunicación para garantizar los principios que rigen el gasto público en materia de comunicación social, mismos que se prevén en el artículo 134 de la Constitución Federal y en el artículo 5 de la Ley General de Comunicación Social.

c) Respecto a las estrategias y programas de comunicación social, se deberá:

1. Prestar asistencia técnica, planeación y evaluación;
2. Realizar observaciones y en su caso, autorizarlas;
3. Coordinar y dar seguimiento a la vinculación de los esfuerzos comunicacionales con base en las Estrategias y Programas anuales que reciba.

d) Tener registro de las campañas que cada dependencia y entidad prevé realizar, las vigencias generales, los montos del techo presupuestal y la inversión que representaría en el marco de su programación.

e) Autorizar cada campaña registrada en el Programa de Comunicación Social.

f) Informar bimestralmente al Congreso del Estado, sobre la ejecución de programas y actividades gubernamentales.



g) Remitir anualmente al Congreso del Estado la relación de todos los programas y campañas de comunicación social, desglosadas por dependencias y entidades, así como la programación de las erogaciones destinadas a sufragarlos.

Como ya se mencionó, de conformidad con el artículo 4 fracción X de la Ley General de Comunicación Social, la Secretaría Administradora es:

La Secretaría de Gobernación y la dependencia o unidad administrativa equivalente en el ámbito de las Entidades Federativas y los municipios, encargada de regular el gasto en materia de Comunicación Social, así como las áreas o unidades administrativas con funciones o atribuciones equivalentes o similares que determinen el resto de los Entes Públicos;

De esta manera, en el ámbito federal es claro que las funciones de la Secretaría Administradora le corresponderán a la Secretaría de Gobernación, pues adicionalmente a lo que señala expresamente el precepto transcrito, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal le da facultades en la materia.

Sin embargo, en el ámbito local no existe disposición que clarifique expresamente qué instancia del Poder Ejecutivo tendrá a su cargo las funciones de "Secretaría Administradora", pues no se establece cuál es la dependencia o unidad administrativa equivalente encargada de regular el gasto en materia de comunicación social.

No pasa inadvertido que el artículo 7° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, señala que la Oficina del Despacho del Gobernador tendrá adscrita la Coordinación General de Comunicación Social, cuyas funciones se establecen en el Reglamento Interior de la Oficina de dicho Despacho.

También, resulta destacable mencionar que en términos del artículo 34 fracción XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, la Secretaría de Finanzas es la encargada de llevar cuenta y registro de las operaciones financieras efectuadas por el Poder Ejecutivo, que conforman la contabilidad Gubernamental, así como los criterios y lineamientos para el registro contable de las operaciones financieras llevadas a cabo por las Dependencias y Entidades; asimismo, conforme a la Ley de Presupuesto, Gasto Público y



Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, dicha Secretaría interviene en la regulación del gasto público.

Sin embargo, lo ideal es que exista una previsión expresa sobre cuál instancia del Poder Ejecutivo tendrá a su cargo la regulación del gasto en materia de comunicación social, y por consecuencia, las funciones que la Ley General de Comunicación Social que le otorga a la Secretaría Administradora.

La segunda modificación normativa, consiste en: Regular el reporte de informes ante la Contraloría del Estado, órganos internos de control y el Órgano Superior de Fiscalización: Como ya se señaló, en los ámbitos estatal y municipales, se deben registrar mediante un Sistema Público administrado por la Contraloría del Estado o por el órgano interno de control respectivo, los informes que son referidos en el artículo 33 de la Ley General de Comunicación Social, que señala que tratándose del orden federal ese registro debe realizarse dentro de los primeros diez días naturales siguientes a la terminación de cada mes ante la Secretaría de la Función Pública, pero es omiso en fijar el plazo aplicable para los Estado y municipios, para los cuales remite, solamente señala se debe remitir a la normatividad aplicable.

Como se advierte, se trata de un registro que requiere una regulación local específica que permita a la Contraloría Estatal y a los órganos internos de control municipales, conocer con cierta periodicidad información relevante sobre el ejercicio de recursos en materia de comunicación social, tales como partida de gasto afectada, fecha de la erogación, descripción del servicio contratado, costo, monto total erogado y nombre de quien fue contratado.

En consecuencia, se requiere que este Congreso del Estado, precise en la normativa local, el plazo que en los ámbitos estatal y municipal, deberán reportar los informes de referencia en el Sistema Público que corresponda, a fin de que las autoridades fiscalizadoras tengan acceso a los mismos, pudiendo tomar como referencia el plazo que en el orden federal se estableció y; al respecto se propone que esta precisión se establezca en la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Sobre los Poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos constitucionales autónomos y cualquier otro ente estatal o municipal, el propio artículo 33 de la Ley General de Comunicación Social señala que deberán reportar los informes



ya descritos ante el Órgano Superior de Fiscalización de conformidad con la legislación aplicable; lo mismo ocurre respecto a los informes contemplados en los artículos 42 y 43 de la ya multicitada Ley General de Comunicación Social. En consecuencia, también se debe ajustar la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes, a fin de que, en ese ordenamiento, que es el que regula las funciones del órgano en cita, se indique el plazo de presentación de los informes previstos en el artículo 33 de la Ley General de Comunicación Social, y de la información descrita en los artículos 42 y 43 de la misma, lo cual será aplicable a los poderes Legislativo y Judicial, así como a organismos autónomos constitucionales locales.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

Muchas gracias Compañera.

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito al Primer Secretario y Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva se sirvan proceder en términos del artículo 153 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, debiendo turnarse a la Comisión competente para los efectos legislativos conducentes.

En el siguiente tema de asuntos generales, tiene el uso de la voz el Diputado Juan Luis Jasso Hernández, hasta por 10 minutos para presentar su iniciativa.

DIPUTADO JUAN LUIS JASSO HERNÁNDEZ

Muy buen día Compañeros.

Con su venia Diputada Presidenta y Compañera de lucha.

**DIPUTADA PRESIDENTE
LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

Adelante Compañero de lucha.



DIPUTADO JUAN LUIS JASSO HERNÁNDEZ

Muchas gracias.

En virtud de que obra un ejemplar de la presente iniciativa en los correos electrónicos de cada uno de los Compañeros Legisladores, me permito solicitar a esta Soberanía se dispense la lectura integral del texto para poder leer solo un extracto.

DIPUTADA PRESIDENTE LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a las y los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral de la iniciativa, en los términos solicitados, manifestándose en votación económica y para el efecto agradeceré al Compañero Diputado Primer Secretario Juan José Hernández Aranda, informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Compañero Diputado tiene el uso de la palabra.

DIPUTADO PRIMER SECRETARIO JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA

Muchas gracias Diputada Presidenta.

Con su permiso.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa solicitada. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta, le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por la mayoría de las y los Diputados presentes.

Es cuánto.



DIPUTADA PRESIDENTE LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO

Adelante Compañero puede proceder.

DIPUTADO JUAN LUIS JASSO HERNÁNDEZ

Muchas gracias.

Diputado Juan Luis Jasso Hernández, en mi calidad de diputado integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Movimiento Regeneración Nacional y el Partido del Trabajo, con fundamento en las facultades que me confieren los artículos 30 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, así como los artículos 16 fracción III, 112, 113 y 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, someto a consideración de este Pleno Legislativo, la INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA EL PRIMER Y CUARTO PARRAFO DEL ARTICULO 181 A, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La suplantación de identidad es un problema al que cada vez más gente se enfrenta. El crecimiento de la red de internet, las redes sociales y, en general, el auge de la era digital, ha provocado que los hackers o agentes con intenciones maliciosas tengan cada vez más puertas abiertas para usurpar la identidad de otros.

La protección de los derechos, la seguridad y el patrimonio de los ciudadanos, debe ser una prioridad que mueva a este Congreso a legislar debida, oportuna y suficientemente, para combatir de manera eficaz las conductas delictivas cada vez más sofisticadas, pues el uso de las nuevas tecnologías, facilitan la comunicación de las personas y las transacciones comerciales, pero también han facilitado nuevas formas de comisión de delitos.

“La identidad, la constituyen los datos personales: nombre, teléfono, domicilio, fotografías, huellas dactilares, números de licencia y de seguridad social, incluyendo información financiera o médica, así como cualquier otro dato que permita identificar a una persona”



Actualmente las redes sociales y medios informáticos se utilizan como un medio para hacerse pasar por otra persona con el objetivo de obtener algún beneficio por medio del engaño. Sin duda, el robo de identidad va en aumento de manera considerable, existen casos de correos electrónicos apócrifos a nombre de personas, instituciones reconocidas como bancos, organizaciones civiles o dependencias de gobierno, que solicitan información de carácter personal, también existen mensajes de personas que solicitan prestamos de dinero a familiares, amigos o entes de confianza utilizando una falsa identidad.

Se ha logrado conocer también, que en la actualidad los delincuentes envían un mensaje a los dispositivos electrónicos, en su gran mayoría por medio de la aplicación de mensajería rápida conocida como WhatsApp, con un enlace que al ingresar a la liga, se apropian de la cuenta, según información publicada por la misma Policía Cibernética del Estado de Aguascalientes.

La Secretaría de Seguridad Pública del estado de Aguascalientes refiere que, en el mes de enero del presente año, detectaron al menos 40 reportes, mientras que el año anterior hubo cerca de 250, lo cual es un tema preocupante por lo que conlleva (apoderamiento de contactos, mensajes, fotografías guardadas en WhatsApp, entre otros).

Se ha logrado conocer también, que por medios digitales se ofrecen muchos créditos, conocidos como "Créditos Milagro" donde supuestamente ofrecen mucho dinero a largo plazo y con tasas de interés fuera del mercado, aprovechando la necesidad económica en la que viven millones de personas en nuestro país; piden información personal, anexar copia del INE y datos de cuentas bancarias para depositar, pero con ello solo se abre puerta al delincuente, no sólo para el robo de identidad, sino para cometer también, otro tipo de conductas ilícitas.

Las conductas delictivas anteriores, le pueden resultar más fácil a aquellas personas que por el trabajo que desempeñan, tienen fácil acceso a bases de datos personales e ingreso a sistemas informáticos, así mismo, al delincuente para poder suplantar la identidad de las personas, en algunos casos le resulta ventaja su homonimia, parecido físico o similitud de la voz, por lo que estos supuestos son agravantes al tipo penal mencionado y por consecuencia la pena o sanción que le corresponda deberá aumentarse en el mismo sentido de las disposiciones previstas en el cuarto párrafo del artículo que se pretende reformar.



Las disposiciones actuales en el Código penal, resultan restrictivas, pues no se toma en cuenta que existe una mayor diversidad de supuestos que consisten en conductas que actualmente se practican con fines ilícitos o lucrativos, que deben encuadrarse como suplantación de identidad.

Con la finalidad de salvaguardar la confidencialidad, la Intimidad de la Información, la identidad y la seguridad de todas y todos y debido a la problemática que se desarrolla, con esta iniciativa se pretende definir con mayor precisión y claridad las conductas y los medios por los que se configuran actualmente la suplantación de la identidad, prevista en el artículo 181 A, del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, como lo es a través de medios electrónicos, informáticos y utilizando sin consentimiento los datos personales, redes sociales, número telefónico o imágenes personales, que en la actualidad forman parte de la identidad de las personas ya que con ellos se identifican; asimismo establecer sanciones ejemplares que eviten la comisión de este delito.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

UNICO: Se reforma el primer y cuarto párrafo del artículo 181-A, del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 181 A.- Suplantación de la Identidad. La suplantación de la identidad consiste en usurpar o sustituir a otra persona a través de medios electrónicos, informáticos o cualquier otro medio, utilizando sin consentimiento, sus datos personales, redes sociales, número telefónico o imágenes personales, con fines ilícitos o lucrativos para sí o para otra persona, aun cuando estos no se logren.

También se considerará suplantación de la identidad cuando el titular otorgue su consentimiento para que se utilice su identidad en beneficio o perjuicio de un tercero.

Al responsable de Suplantación de la Identidad se aplicarán de 4 a 12 años de prisión y de 200 a 500 días multa, y al pago total de la reparación de los daños y perjuicios ocasionados.

La pena de prisión y días de multa se aumentará hasta en una mitad en sus mínimos y sus máximos cuando el sujeto activo se aproveche de su profesión;

Versión Estenográfica, Décima Cuarta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



de su calidad como servidor público; o se valga de su homonimia, parecido físico, similitud de la voz o de su empleo, para la comisión de la conducta.

Es cuanto Compañera de lucha.

**DIPUTADA PRESIDENTE
LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

Compañero si me permite adherirme.

DIPUTADA ANA LAURA GÓMEZ CALZADA

Diputado también si me permite adherirme.

DIPUTADO JUAN LUIS JASSO HERNÁNDEZ

Por supuesto que sí, muchas gracias.

DIPUTADO JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA

Igualmente Diputado si me permite.

DIPUTADA NANCY JEANETTE GUTIÉRREZ RUVALCABA

Igualmente Diputado si me permite adherirme.

**DIPUTADA PRESIDENTE
LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito al Primer Secretario y Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva se sirvan a proceder en términos del artículo 153 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, debiendo turnarse a la Comisión competente para los efectos legislativos conducentes.

En el siguiente tema de asuntos generales, tiene el uso de la voz la Diputada Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba, hasta por 10 minutos para presentar su iniciativa.



Adelante Compañera.

DIPUTADA NANCY JEANETTE GUTIÉRREZ RUVALCABA

Con su permiso Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

Adelante.

DIPUTADA NANCY JEANETTE GUTIÉRREZ RUVALCABA

El Instituto Aguascalentense de las Mujeres...

Bueno, bueno, bueno.

Esto es un complot.

Ya se escucha...

El Instituto Aguascalentense de las Mujeres es la institución pública a través de la cual, el Gobierno del Estado, se encarga de crear políticas públicas con la finalidad de erradicar toda clase de violencia y discriminación en contra de las mujeres, fomentar la igualdad sustantiva y la equidad de género y garantizar la igualdad de oportunidades en los ámbitos económico, político, social y cultural del Estado.

En días pasados me reuní con la Titular de este Instituto, la cual me externó diversas ideas para mejorar la ley de creación de Instituto Aguascalentense de la Mujeres; una ley que cuando tuve la oportunidad, de estar al frente del IAM ya se encontraba obsoleta, solo les puedo decir que trabajábamos con una normatividad que ha sido publicada desde el 2001.

Gracias al interés de actualizar el marco normativo de este Instituto, estuvimos trabajando en algunas reformas con el propósito de explotar diversas áreas de oportunidad para mejorar su funcionamiento, así como corregir errores y deficiencias que pueden causar algún grado de incertidumbre en la población.



Con estas reformas buscamos establecer una adecuación a la denominación de diferentes entes públicos, programas implementados por el Gobierno del Estado ya que estos no se encuentran actualizados o se señalan de manera errónea. Por lo que es importante que dichas incongruencias sean subsanadas ya, de igual manera se busca realizar diferentes adecuaciones a la ley que atienden principalmente la forma que operan en realidad los diferentes órganos de administración de este instituto.

En este sentido se reducen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto en atención a que existen dos Secretarías que no participan activamente en las funciones de este órgano colegiado, o bien porque la relación de dichas dependencias pueden ser reguladas a través de otros instrumentos legales, como ya lo hicimos hace unos años, a través de convenios de colaboración e interinstitucionales.

Estos convenios los utilizábamos para poder bajar recursos, programas y políticas públicas de secretarías como la de desarrollo económico y la de desarrollo rural y agro empresarial. Las cuales crean apoyos y convocatorias específicamente para que se vean beneficiadas las mujeres a través de estos apoyos para emprendimiento en varios sectores.

Así mismo, se propone la modificación en la conformación del Consejo Consultivo, ya que, en la práctica, la forma actual presenta muchas áreas de oportunidad, por un lado, al ser un órgano tan grande, su integración se ve mermada por la falta de interés de la sociedad, asociaciones o dependencias, de participar en este cuerpo colegiado, y por otro lado, la falta de presupuesto que conlleva su operación. Derivado de esto, se propone socializar el Consejo Consultivo y reducir el número de integrantes, también, con lo que la toma de decisiones sería más objetiva a través de sus miembros que realmente manifiesten conocimiento e interés en el área.

Es por lo anterior que la presente iniciativa busca dotar al Instituto y a la sociedad de certeza en la noble labor que realiza y así lograr que los órganos que integran al IAM puedan funcionar de manera correcta para poder brindar un mejor servicio y atención a todas las mujeres del Estado a todas las mujeres que me escuchan aquí y por medio de los medios de comunicación, por medio del canal de YouTube del Congreso les digo que se acerquen si tienen alguna situación de violencia a los centros CAPIV que tiene el Instituto Aguascalentense de las Mujeres, ahí contarán con asesoría psicológica y jurídica gratuita, además



de la casa de medio camino que es un refugio temporal para todas las mujeres que ya por la situación de violencia no pueden regresar a sus casas.

Acérquense a este Instituto y hagamos que estas políticas públicas valgan la pena.

Muchas gracias.

DIPUTADA PRESIDENTE LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO

Muchas gracias Compañera.

En razón de la propuesta que se presenta...

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito al Primer Secretario y Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva se sirvan proceder en términos del artículo 153 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, debiendo turnarse a la Comisión competente para los efectos legislativos conducentes.

En el siguiente tema de asuntos generales, tiene el uso de la voz la Diputada Sanjuana Martínez Meléndez hasta por 10 minutos para presentar su iniciativa.

Adelante Compañera.

DIPUTADA SANJUANA MARTÍNEZ MELÉNDEZ

Con fundamento en el artículo 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y en virtud de que obra un ejemplar de la iniciativa en poder de las Legisladoras, los Diputados y Diputade presentes, enviado a sus correos electrónicos.

Solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a los presentes si se autoriza la dispensa de su lectura integral de la misma, para leer solamente una síntesis.



**DIPUTADA PRESIDENTE
LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

En razón de la propuesta, pregunto a las y los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral de la iniciativa, en los términos solicitados, manifestándose en votación económica y para el efecto agradeceré a nuestro Compañero Diputado Primer Secretario Juan José Hernández Aranda, informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Compañero tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Muchas gracias Diputada Presidenta, con su permiso.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa solicitada. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta, le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por la mayoría de las y los Diputados presentes.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE
LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

Adelante Compañera.

DIPUTADA SANJUANA MARTÍNEZ MELÉNDEZ

Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes.
PRESENTE.

Diputada Sanjuana Martínez Meléndez, en mi calidad de integrantes del Grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; presento la Iniciativa

*Versión Estenográfica, Décima Cuarta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio
Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.*



por la que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, en materia de 3 de 3 contra la violencia hacia las mujeres, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1993, la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de la Asamblea General de Naciones Unidas, especificó que una de las formas de violencia física, sexual o psicológica era aquella perpetrada o tolerada por el Estado.

Esta definición fue recogida por la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como "Convención de Belém do Pará" de 1996, en la que se incluyó a dicha definición además de la tolerancia del Estado, "la realizada por el Estado o sus agentes dondequiera que ocurra".

Pero, además, esta convención señala claramente la responsabilidad de los Estados en el capítulo III denominada "Deberes de los Estados", donde entre otras medidas se incluye que:

"Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente:

Abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar por que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación.

En lo específico, el Estado Mexicano se ha concentrado en responder a la violencia contra las mujeres entre particulares, tanto en el ámbito público y privado, sin embargo, es inaplazable la necesidad de reconocer las prácticas de violencia y violaciones de los derechos humanos perpetrada por acción u omisión desde las instituciones, principalmente las relacionadas con los cuerpos policiales y la impartición de justicia. Es importante resaltar que la violencia institucional está reconocida como una modalidad de violencia en la Ley General del Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.



De acuerdo con datos de la incidencia delictiva en México, emitidas por el Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública, durante el primer trimestre de 2022 Aguascalientes se colocó en el tercer lugar nacional en el delito de feminicidio por cada 100,000 mujeres, con una tasa de 0.57; lo que supera solamente Nuevo León, con 0.73 y Morelos, con 0.84.

Existe una tasa de 211.2 por cada 100,000 mujeres, Aguascalientes es el tercer estado con el mayor número de llamadas para denunciar violencia de pareja al número de emergencia de 911 y es el décimo en denuncias por violencia sexual, según indican las cifras del Secretariado de Seguridad Pública.

Según el catálogo de sujetos sancionados del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes desde la reforma al Código Electoral del Estado que sanciona la violencia política en contra de las mujeres en razón de género, publicada en 29 de junio de 2020 en el Periódico Oficial, han sido sancionados 8 hechos en donde se señaló como agresores a diversas personas por acreditarse la existencia de la interacción en este sentido.

Asimismo, la violencia de tipo económico, además de afectar mayormente a las mujeres, vulnera los derechos de menores de edad, adolescentes y personas adultas mayores, cuando las y los deudores incumplen con sus obligaciones de asistencia familiar, principalmente en lo que hace a las obligaciones alimentarias.

El tema de los alimentos y su cumplimiento efectivo tiene una gran repercusión jurídico social en virtud de que éstos son la base por medio del cual el ser humano como ser biológico cubre sus necesidades primarias y como ser social las necesidades que se derivan de la naturaleza humana, son el medio que garantiza el sano desarrollo de las y los menores o, en su caso, de quienes por circunstancias especiales los requieren.

La obligación alimentaria tiene un profundo sentido ético y moral, significa la preservación del valor primario: la vida. Los alimentos son lo más indispensable que el ser humano necesita para sobrevivir, dejar de cumplir con ese deber pone en riesgo la integridad física del acreedor, lo cual es grave si deriva principalmente de una conducta intencional.

Respecto a la incidencia delictiva del fuero común, por el incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar, el Secretariado Ejecutivo del Sistema



Nacional de Seguridad Pública da a conocer que, enero de 2025, de 2015 a febrero de 2022, en el Estado de Aguascalientes se ha registrado un total de 1,221 carpetas de investigación.

Resulta necesario dejar en claro que cerrar el paso a un agresor o evasor de sus responsabilidades familiares, que tenga la aspiración, pretenda o logre una candidatura para un cargo de elección popular, una designación o un nombramiento en un primer nivel en la administración pública estatal o municipal o la titularidad de los órganos constitucionales autónomos, su exclusión por eliminación es una acción de justicia para que el Estado no incorpore en sus filas a los autores de la violencia contra las mujeres.

Ocupar un cargo en el gabinete o ser electo como representante popular debe de ser una distinción y no un privilegio, de ninguna manera se trata de un espacio que debe de ser tomado como propio para continuar impune y seguir violentando la vida de las mujeres.

Quienes hayan sido sentenciados como violentadores sexuales, por ejercer violencia física, moral o política contra la mujer o no tengan el mínimo de la responsabilidad para hacerse cargo de los alimentos de su familia, no deben contar con la posibilidad de competir o ser postulados a integrar un órgano del Estado o representar a la ciudadanía.

Es por ello que ante esta real problemática resulta preciso legislar con perspectiva de género en la Constitución local y establecer como requisito de elegibilidad para ser candidato a la gubernatura, diputación, presidencia municipal, regiduría, sindicatura, o bien ser designado para una magistratura o juzgado del Poder Judicial, secretaría, subsecretaría o su equivalente en las dependencias o entidades del Poder Ejecutivo y de los ayuntamientos, presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes, comisionados del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, así como titular de la Fiscalía General del Estado, además de los requisitos que la propia Constitución establece, deberían no haber sido condenados por delitos o faltas relacionadas con violencia sexual, violencia contra las mujeres por razón de género, incluida la violencia política de género, o el incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar relativa a dejar de proporcionar alimentos.

La presente reforma, es conocida a nivel nacional como el “3 de 3 contra la violencia hacia las mujeres”, y constituye un movimiento de vanguardia para

Versión Estenográfica, Décima Cuarta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



evitar la proliferación y normalización de la violencia en contra de las mujeres en las propias instituciones gubernamentales.

La iniciativa 3 de 3 propone como requisito para ocupar cargos de elección popular, designación o concurso, tres puntos básicos:

1. No ser deudor de pensión alimenticia;
2. No ser agresor sexual incluyendo el acoso y hostigamiento;
3. No ser agresor por razones de género tanto en el ámbito familiar como en el político.

Por tanto, las personas agresoras no están en condiciones de accionar para prevenir, combatir y sancionar la violencia que tanto daña como nuestra sociedad, situación aún más delicada tratándose de altos cargos públicos en cuyas manos está la elaboración y modificación del marco legal, la gestión de la administración pública, y la persecución de los delitos y la impartición de justicia.

La convicción de la presente iniciativa es abonar a la lucha a favor de los derechos humanos de las mujeres, así como lograr implementar nuevas formas relaciones institucionales, políticas y sociales que se traduzca en una democracia representativa de manera sustantiva.

Por lo anteriormente expuesto someto ante la recta consideración de esta Soberanía el Proyecto de decreto contenido en la Iniciativa respectiva.

Y agradezco a las organizaciones que estuvieron al pendiente y trabajaron de la mano para hacer posible que se suba esta iniciativa de ley.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

Muchas gracias Compañera. Si me permitiera adherirme.



DIPUTADA NANCY JEANETTE GUTIÉRREZ RUVALCABA

Diputada, también si me permite adherirme, por la lucha que se está dando en todos los Estados del país, en Aguascalientes la vamos a defender.

DIPUTADA SANJUANA MARTÍNEZ MELÉNDEZ

Muchas gracias.

DIPUTADA PRESIDENTE LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito al Primer Secretario y Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva se sirvan proceder en términos del artículo 153 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, debiendo turnarse a la Comisión competente para los efectos legislativos conducentes.

A continuación solicito de la manera más atenta a la Diputada Mayra Guadalupe Torres Mercado retome los trabajos de esta Presidencia.

DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

En el siguiente tema de asuntos generales tiene el uso de la voz la Diputada Leslie Mayela Figueroa Treviño, para la presentación de un posicionamiento hasta por 10 minutos.

Diputada tiene el uso de la voz.

DIPUTADA LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO

Con permiso de la Presidencia.

DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

Adelante Diputada.



DIPUTADA LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO

Disculpen la espera, yo sé que están ávidos de escuchar el posicionamiento.

Todos los seres humanos sea cual sea su cultura o su pasado histórico sufren cuando son intimidados, encarcelados o torturados, debemos por tanto insistir en un consenso no solo por la necesidad de respetar los derechos humanos en todo el mundo, sino por la definición de los derechos, porque es inherente en todos los seres humanos anhelar la libertad, la igualdad y la dignidad.

Dalái lama.

El pasado jueves 2 de junio, con las facultades que otorga la ley, realice un punto de acuerdo por el que el Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, exhortó a las corporaciones de seguridad estatal y municipales, y a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales y al Instituto Electoral a garantizar la seguridad de la ciudadanía en el proceso electoral del 5 de junio. El mismo fue votado a favor por 24 de nosotras, nosotros y nosotres, para después ser publicado en una edición extraordinaria del Periódico Oficial del Estado, todo como indica la legislación y el correcto tramite del mismo.

Pero todo este trámite y buena voluntad no sirvió de mucho, pues se registró la jornada electoral más violenta de la que haya tenido registro la entidad, y las corporaciones responsables de brindar seguridad, esas que se formaron para proteger y servir, nada hicieron para prevenir y detener los actos violentos, excepto, colaborar con detenciones arbitrarias de opositores al gobierno en turno, como la detención del Diputado Isaac Montoya, Diputado del Estado de México, su detención fue arbitraria, con la justificación de estar expresándose con palabras altisonantes, fue privado de su libertad en las instalaciones de justicia municipal más de 4 horas, detenido e incomunicado y otras dos horas en proceso de salida, tiempo en el que no tuvo acceso a comunicarse con nadie, incluyendo su esposa que nos contactó preocupada. Ni se dio razón a sus familiares sobre su estado jurídico ni de salud, y si no fuera porque había personas afuera esperándolo y gravando, no sabemos que hubiera sido de Isaac.

La detención de Camila Martínez, periodista de 19 años, perseguida y arrestada por un policía estatal, quien en contra de todos los protocolos la esposó el mismo, y la subió a una patrulla por actitud sospechosa, a pesar de que ella se acreditó como prensa. La periodista publicó a través de sus redes sociales que

Versión Estenográfica, Décima Cuarta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



el policía le comentó que le iban a otorgar 5 años de cárcel, ya que la presentarían con el juez como si le hubieran encontrado droga, actualmente presenta considerables lesiones en sus manos por la incorrecta colocación de las esposas; y hay videos en vivo del momento en que las patrullas la liberaron, así, de forma inmediata.

Dos periodistas golpeados, periodistas acreditados como prensa por los medios de comunicación Policleto news y radio bufalo, fueron golpeados por elementos no identificados frente a varios testigos, sin que se diera ninguna detención de ninguno de los agresores, mas impunidad, compra y coacción al voto.

A lo largo de la jornada se presentaron más de 300 incidencias que se presentaran como corresponde, entre las que destacan denuncias por coacción, compra del voto, e intimidación y amenazas a representantes de casilla de diversos partidos entre otros.

Estos son solo algunos de los casos de violencia y abuso documentados en el proceso de elección del pasado 5 de junio, los mismos han sido o serán denunciados en las instancias correspondientes de acuerdo a como las y los afectados y sus familias decidan, sin embargo, considero muy importante que desde esta Tribuna la ciudadanía se entere y que las autoridades sepan que las estamos viendo y no descansaremos hasta que exista sanción correspondiente a estas violaciones a los derechos humanos.

Los actos violentos de los que vario Compañeras, Compañeros fueron víctimas no son aislados, estas personas tienen nombre y apellido y tuvieron un objetivo de intimidación.

Los actos violentos no tiene justificación y la victima nunca es merecedora ni responsable de los mismos, realizar actos o permitir los mismos en el marco de la fiesta democrática solo hace que pierda la ciudadanía.

La neutralidad ayuda al opresor, nunca a la víctima. El silencio alienta al torturador, nunca al torturado. Elie Wiesel.

Es cuanto muchas gracias.



**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Previo registro en asuntos generales, tiene el uso de la voz el Diputado Cuahtémoc Escobedo Tejada para la presentación de una iniciativa hasta por 10 minutos.

Diputado tiene el uso de la Tribuna.

DIPUTADO CUAHTÉMOC ESCOBEDO TEJADA

Con su permiso Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Adelante Diputado.

DIPUTADO CUAHTÉMOC ESCOBEDO TEJADA

Solicito pregunte a la Asamblea si me dispensan la lectura integral de la iniciativa, dado que ya fue remitida a cada una y cada uno de los Legisladores presentes.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

En razón de la propuesta, pregunto a las y los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa integral de la lectura, en los términos solicitados, pidiéndole al Primer Secretario haga el recuento de la votación y me informe el resultado.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Con su permiso Diputada Presidenta.



Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa solicitada. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta, le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por la mayoría de las y los Diputados presentes.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Diputado tiene el uso de la voz.

DIPUTADO CUAUHTÉMOC ESCOBEDO TEJADA

Muchas gracias Diputada Presidenta.

Compañeras y Compañeros.

Por ser desde mi punto de vista un tema muy trascendental e importante para la vida pública y en el marco de las decisiones que tomamos, le ruego a todas y a todos ustedes su atención.

Imaginen que están ustedes plácidamente departiendo los alimentos en un restaurante de x lugar de Aguascalientes, y aún costado de ustedes se encuentran con un niño que de repente empieza a gritar, a manotear, a llorar a pedir rápido su comida. Qué molesto puede ser para el comensal que se encuentra en esa situación.

Imaginen ustedes que están en un evento, de cualquier carácter donde se use la pirotecnia, y vean que una niña de repente corre llora llorando para esconderse y se le tacha de miedosa o de exagerada.

Imaginen que un niño lleva 2 años o más de edad y no puede pronunciar palabra alguna y se le tacha o se le puede catalogar como un niño que no está recibiendo los estímulos necesarios para que pueda realizar esta importante acción de comunicación.



Que puede pasar para las personas que están en estos contextos próximos si no es de lamentarse por la situación, pues no, Compañeras y Compañeros, no son ustedes, no son los comensales, no son los padres, no son los que asisten al evento donde se hace uso de la pirotecnia., son las niñas y los niños que tienen el trastorno de espectro autista.

Son ellos las víctimas, son ellos los que no han podido tener un contexto que pueda favorecer el libre desarrollo normal como lo pueden y lo deben de tener todos los niños y las niñas de su edad.

Esa situación de vacío, está presente en el Estado de Aguascalientes, iría más allá, está presente ese vacío en la legislación Federal de que en el 2015 se creó la Ley General de atención para las personas con espectro autista.

Las cifras son preocupantes 70 millones de personas en el mundo con datos conservadores se cree que están en esta situación del trastorno de espectro autista. En México diferentes estudios dicen que por cada 115 nacimientos hay un niño o niña que se encuentra en esta situación desde un contexto o desde una situación leve hasta una situación severa. Diversos estudios señalan también el gran vacío que existe en la investigación de esta, de este tipo de situaciones, por ejemplo, un aguascalentense connotado dice que no hay análisis todavía neurológico, bioquímico o genético que pueda por si solo diagnosticar de niño tiene esta situación.

Hay un déficit legislativo porque a pesar de que en el 2015 se creó la ley general para la atención de las personas con espectro autista y que en el tercero transitorio mandaba a las legislaturas locales hacerlo lo propio, en Aguascalientes fue hasta el 2020 cuando se tomó cartas superficialmente en el asunto pues a lo más que se pudo llevar fue que en el artículo 28 de la ley de salud para el Estado de Aguascalientes tres fracciones merecieron la atención con una redacción muy general para atender a estas personas.

Hoy propongo ante esta soberanía la Ley para la Atención, Intervención, protección e inclusión de las personas con trastorno del espectro autista en el Estado de Aguascalientes, contiene, Compañeras y Compañeros 20 artículos y 5 transitorios, que pretende darle un enfoque integral a la atención y al apoyo a las personas con espectro autista. Contempla, por ejemplo, las responsabilidades que deben de tener los diferentes niveles y tipos de gobierno, tiene un carácter interinstitucional, porque por ejemplo le da



obligación al instituto de salud para el tema, por ejemplo de la detección y del diagnóstico, le da obligación al instituto de salud para el tema de la atención médica y otorgamiento de medicamentos, le da obligación al sistema DIF Estatal para que pueda elaborar un patrón para poder identificar a los niños, a las niñas, a los jóvenes que se encuentran en esta situación con un distintivo azul que es el color que atiende a las personas autistas, Incluso, desde el propio sistema DIF le da facultades para que pueda instalar una serie de insumos a manera de apoyo a estas personas.

Otra parte de esta iniciativa de esta nueva ley, es que se garantiza a cabalidad los Derechos Humanos, el derecho humano a la educación, el derecho humano a la salud, el derecho humano a la sana convivencia, a la recreación y a otros tantos que están establecidos en la Carta Magna y en diferentes ordenamientos legales.

Se pone énfasis en la parte del diagnóstico de la detección, que lamentablemente compañeras y compañeros, son siempre los niños o las familias más pobres los que quizá nunca se dan cuenta que sus hijos o hijas están en esa situación de autismo. Son ellos porque no tienen la posibilidad de asistir a una dependencia privada o de gobierno que pueda ayudarles a la detección y al diagnóstico, se hace énfasis también y aquí quiero subrayarlo en el tema de educación, porque si bien es cierto en Aguascalientes existe una política muy fina, muy integral de atención a las personas, a los alumnos, en situación de educación especial, a través sobre todo de los centros de actualización, de los centros de atención múltiple, los CAM, es como medio se atiende a estas personas que llegan al sistema escolarizado, pero se propone por ejemplo que se establezca la figura del maestro sobra que pueda servir como conducto entre el maestro titular de la organización didáctica con el propio alumno que se encuentra en situación de autismo.

Y algo muy importante es el tema de La regulación, y a qué se tiene que hacer énfasis en generar que tendrá en la parte reglamentaria secundaria todas aquellas acciones que desde el nivel municipal y Estatal estarán obligados para distinguir y apoyar a los niños autistas, desde como por ejemplo que se distinga con el color azul y si está en un restaurante pueda tener atención preferencial, que si se encuentra en una sala de cine, pueda tener también una atención preferencial, que como en muchos casos, niños autistas necesitan perros para su compañía y para que puedan regular su estatus emocional, puedan tener acceso a espacios públicos y algo muy importante y que deberá ser un paso



trascendental, sí de verdad, estamos a favor de estas personas y del medio ambiente, es el tema de la prohibición de la pirotecnia, qué tanto les daña a los niños autistas cuando empiezan a escuchar lo estruendoso de la fiesta patronal o de la celebración, social o política. Eso Compañeras y Compañeros, estará establecido en la reglamentación secundaria que abarcará desde el nivel Municipal y Estatal, y también contempla la parte de las sanciones para aquella autoridad, llámese trabajadora del DIF que discriminó la atención para el niño autista, llámese para el maestro, la maestra que no hizo el trabajo de diagnóstico pedagógico para poder identificarlo y apoyarle o llámese también para el doctor, la enfermera o cualquier personal del sistema de salud que no le brindó la atención necesaria a los niños autistas.

Hay diversos estudios que señalan que va en incremento, que vayan incremento esta situación del autismo en la sociedad mundial y por supuesto en la sociedad mexicana, México se está distinguiendo por ser uno de los países que más aceleradamente está cayendo en esta situación.

Por lo tanto, Compañeras y Compañeros, podemos y esperamos que se pueda hacer mucho a favor de esta comunidad tan vulnerable cómo son los niños y las niñas con el trastorno de espectro autista.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Muchas gracias.

DIPUTADA JEDSABEL SÁNCHEZ MONTES

Diputado Temo, si me permite abonar a su comentario, primero felicitarlo por preocuparse por este sector, y abonando, el autismo no nada más es difícil para los niños o niñas que lo tienen, sino que también afecta a la dinámica familiar.

Muchas felicidades y me sumo a los trabajos en lo que esté en mis manos.

DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

Compañero si me permite adherirme a su iniciativa.



DIPUTADA LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO

Compañero si me permite adherirme también a su iniciativa.

DIPUTADA

Compañero, si me permites Temo, adherirme a tu iniciativa.

DIPUTADO JUAN CARLOS REGALADO UGARTE

Yo también Temo.

DIPUTADO JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA

Diputado Temo también si me permites, por favor.

DIPUTADO SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ

Diputado Temo si me permites adherirme a tu iniciativa.

DIPUTADO JUAN PABLO GÓMEZ DIOSDADO

Compañero, si me permite también, por favor adherirme a su iniciativa.

DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito al Primer Secretario y Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva se sirvan proceder en términos del artículo 153 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, debiendo turnarse a la Comisión competente para los efectos legislativos conducentes.

Una vez que han sido desahogados los registros de participación en este apartado de asuntos generales, esta Presidencia exhorta a mis Compañeras, Compañeros Diputados, a que en términos de lo que establece el artículo 126 fracción IX, párrafo III, del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, y con la finalidad de dar el trámite legal correspondiente a las



peticiones y solicitudes que realizaron, presenten por escrito y en formato digital las promociones para poder brindarles el trámite respectivo.

Gracias.

No habiendo más registros en asuntos generales; y

En virtud de que han sido desahogados los puntos del Orden del Día, me permito citar a nuestra siguiente Sesión Ordinaria que llevaremos a cabo el próximo jueves 16 de Junio del 2022, en punto de las 10 horas en este Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", Recinto Oficial del Poder Legislativo; salvo indicaciones en el citatorio oficial que esta Presidencia les indique.

En seguida, siendo las 12 horas con 49 minutos, del jueves 09 de Junio del presente año, declaro clausurados los trabajos de la presente Sesión Ordinaria.

Muchas gracias a todas y todos.



—LEGISLATURA—

H. CONGRESO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES



Encuétranos como
hcongresoags

www.congresoags.gob.mx